

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE ECONOMÍA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICA



**TITULO:** LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL  
PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL  
SECTOR AGRICOLA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERÍODO  
2000-2015

**MENCION:** GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO

**POSTULANTE:** JESSICA SHIRLEY CARRASCO AYALA  
**DOCENTE TUTOR:** MSc. ROBERTO TICONA GARCIA  
**DOCENTE RELATOR:** MSc. BORIS QUEVEDO CALDERON

LA PAZ – BOLIVIA 2016

### ***Dedicatoria:***

*A las personas que más amo en la vida:  
Mis padres Armando y Gladys por su  
apoyo, amor, paciencia y comprensión,  
a mi hermana Katherine por todo su  
aliento ayuda, y a mi Tía Daysi  
Carrasco (+), que desde el cielo sé que  
se sentiría muy orgullosa de este logro.*

## *Agradecimientos:*

*Agradecer a Dios, por ser mi Luz de Inspiración.*

*A mis padres y hermana, que con su amor, paciencia, experiencia, sabiduría y constancia han apoyado al logro de la culminación de este trabajo de investigación. A Pablo Chávez, por todos sus consejos, compañía y ayuda incondicional.*

*A mi querida Universidad Mayor de San Andrés, a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, al Instituto de Investigaciones Económicas, y sobre todo a mi Carrera ECONOMÍA, por haberme formado profesionalmente, con principios, valores y sobre todo con conocimiento para enfrentar el competitivo mercado laboral.*

*A mis compañeros del Taller de Tesis impartido por el Instituto de Investigaciones Económicas, gracias a sus correcciones y consejos se logró la conclusión de este trabajo de Investigación*

*Al Docente Tutor, Lic. Roberto Ticona García quien de forma amable, desprendida, responsable y paciente, fue mi principal guía para la elaboración de este trabajo de investigación. Al Docente Relator, Lic. Boris Quevedo Calderón, por su atenta revisión, oportuna guía, y consejos.*

*Y a todos los docentes que fueron parte de mi formación profesional muchas gracias.*

## CONTENIDO

<b>CAPITULO 1: MARCO METODOLÓGICO, CONCEPTUAL Y TEÓRICO</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1. DELIMITACION DEL TEMA</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1.1. Temporal:</b> .....	<b>1</b>
1.1.1.1. Primer periodo (2000-2005), Modelo de libre mercado (neoliberal): .....	1
1.1.1.2. Segundo periodo (2006-2015), Modelo de Economía Plural .....	1
<b>1.1.2. Espacial:</b> .....	<b>2</b>
<b>1.1.3. Referencia Histórica</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2. OBJETO DE INVESTIGACION</b> .....	<b>5</b>
<b>1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>5</b>
<b>1.3.1. Problematización</b> .....	<b>5</b>
<b>1.3.2. Identificación del problema</b> .....	<b>8</b>
<b>1.3.3. Justificación</b> .....	<b>8</b>
1.3.3.1. Económica.....	8
1.3.3.2. Social.....	9
1.3.3.3. Mención.....	9
1.3.3.4. Teórica .....	9
<b>1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS</b> .....	<b>10</b>
1.4.1. Objetivo General.....	10
1.4.2. Objetivos específicos.....	10
<b>1.5. PLANTAMIENTO DE LA HIPOTESIS</b> .....	<b>10</b>
<b>1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>10</b>
1.6.1. Método de investigación .....	10
1.6.2. Tipo de investigación .....	11
1.6.3. Fuentes de información .....	11
1.6.4. Instrumentos de la investigación.....	11
1.6.5. Procesamiento de la información.....	12
1.6.6. Análisis de resultado.....	12
<b>1.7. MARCO TEORICO</b> .....	<b>13</b>
<b>1.7.1. MARCO CONCEPTUAL Y DE DEFINICIONES</b> .....	<b>13</b>
<b>1.7.2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>1.7.2.1. PRESUPUESTO</b> .....	<b>19</b>
Componentes de Asignación del Gobierno .....	23
<input type="checkbox"/> Función de Asignación.....	23
<input type="checkbox"/> Función de Distribución .....	24
<input type="checkbox"/> Función de Estabilización .....	25
<b>1.7.2.2. PROYECTOS DE INVERSION</b> .....	<b>25</b>

Nassir y Reynaldo Sapag Chain .....	25
El Ciclo del Proyecto .....	27
□ Etapa de Formulación .....	28
□ Etapa de Gestión .....	29
□ Etapa Ex Post .....	29
Proyectos de Inversión Pública .....	29
<b>1.7.2.3. SECTOR AGRÍCOLA.....</b>	<b>30</b>
Escuela Fisiocrata .....	30
<b>CAPÍTULO II. MARCO DE POLÍTICAS, LEYES E INSTITUCIONES.....</b>	<b>32</b>
<b>2.1. MARCO DE POLÍTICAS .....</b>	<b>32</b>
<b>2.1.1. Primer periodo (2000-2005), Modelo de libre mercado (neoliberal).....</b>	<b>32</b>
□ Política de Inversiones.....	32
□ Política Fiscal .....	32
□ Política Presupuestaria.....	33
<b>2.1.2. Segundo periodo (2006-2015) Modelo económico Plural.....</b>	<b>33</b>
□ Política de Inversiones.....	34
□ Política Fiscal .....	34
□ Política Presupuestaria.....	35
<b>2.2. MARCO DE NORMAS LEYES Y DECRETOS SUPREMOS.....</b>	<b>35</b>
2.2.1. Primer periodo (2000-2005) Modelo de libre mercado.....	35
2.2.2. Segundo periodo (2006-2015) Modelo económico Plural .....	41
<b>2.3. MARCO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>45</b>
2.3.1. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.....	45
2.3.2. Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.....	46
2.3.3. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz .....	46
2.3.4. Ministerio de Planificación del Desarrollo .....	47
<b>CAPÍTULO III: FACTORES DETERMINANTES DEL TEMA DE INVESTIGACION ..</b>	<b>49</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>49</b>
3.1. El Presupuesto de Inversión Pública del sector agrícola en Bolivia .....	49
3.2. Presupuesto Programado y Ejecutado de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola, del Departamento de La Paz .....	54
3.3. Presupuesto de Proyectos Inversión Pública Capitalizable y No Capitalizable del Sector Agrícola por Fuente de Financiamiento INTERNO .....	59
3.4. Presupuesto de Proyectos Inversión Pública Capitalizable y No Capitalizable del Sector Agrícola por Fuente de Financiamiento EXTERNO .....	62
3.5. Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a su tipo de inversión por Fuente de Financiamiento .....	66
3.6. Presupuesto por fuente de financiamiento de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables .....	69

<b>CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>72</b>
<b>4.1. CONCLUSIONES.....</b>	<b>72</b>
4.1.1. Conclusión general .....	72
4.1.2. Conclusiones específicas .....	72
<b>4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPOTESIS .....</b>	<b>74</b>
<b>4.3. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>74</b>
4.2.1. Aporte teórico .....	74
4.1.2. Aporte de la investigación a la mención.....	75
<b>4.4. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>76</b>
4.4.1. Recomendación General .....	76
4.4.2. Recomendaciones Específicas.....	76
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>78</b>

## INDICE DE GRAFICOS

<b>GRÁFICO N° 1:</b> El Plan de Desarrollo Económico Social y el Presupuesto Público .....	22
<b>GRÁFICO N° 2:</b> Ciclo del Proyecto según Nassir y Reynaldo Sapag .....	27
<b>GRÁFICO N° 3:</b> Ciclo del Proyecto según Karen Mokate .....	28
<b>GRÁFICO N° 4:</b> Clasificación Sectorial del Presupuesto de Inversion Pública .....	49
<b>GRÁFICO N° 5:</b> Presupuesto Ejecutado de Proyectos de Inversion Publica por Sectores en Bolivia .....	51
<b>GRÁFICO N° 6:</b> Presupuesto Sectorial del Departamento de La Paz 2014 - 2015.....	53
<b>GRÁFICO N°7:</b> Presupuesto Programado y Ejecutado de Proyectos de Inversion Publica, del Sector Agrícola del Departamento de La Paz.....	54
<b>GRÁFICO N°8:</b> Número de Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del Sector Agrícola, del Departamento de La Paz .....	56
<b>GRÁFICO N° 9:</b> Comparacion del Presupuesto de Proyectos de Inversion Pública, del Sector Agrícola del Departamento De La Paz.....	58
<b>GRÁFICO N° 10:</b> Proyectos Inversión Pública Capitalizable y No Capitalizable del Sector Agrícola, por Fuente de Financiamiento Interno,del Departamento de La Paz.....	59
<b>GRÁFICO N° 11:</b> Comparacion del Presupuesto de Proyectos Inversión Pública del Sector Agrícola, por Fuentes de Financiamiento Interno, del Departamento de La Paz...	61
<b>GRÁFICO N° 12:</b> Proyectos Inversión Pública Capitalizable y No Capitalizable del Sector Agrícola, por Fuentes de Financiamiento Externo, del Departamento de La Paz.....	62
<b>GRÁFICO N° 13:</b> Comparacion del Presupuesto de Proyectos Inversión Pública del Sector Agrícola, por Fuentes de Financiamiento Externo, del Departamento de La Paz..	64
<b>GRÁFICO N° 14:</b> Ejecución por Tipo de Financiamiento de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables.....	66
<b>GRÁFICO N° 15:</b> Comparacion del Presupuesto de Proyectos Ejecutados por Tipo de Inversion: Proyectos Capitalizables y No Capitalizable .....	68
<b>GRÁFICO N° 16:</b> Ejecución por Tipo de Financiamiento de Proyectos Capitalizables y No Capitalizable .....	69
<b>GRÁFICO N° 17:</b> Verificacion de La Hipotesis.....	74

## INDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO N° 1:</b> Planilla de Consistencia .....	1
<b>ANEXO N° 2:</b> Presupuesto Ejecutado de Proyectos de Inversion Publica por Sectores ....	1
<b>ANEXO N° 3:</b> Presupuesto Programado y Ejecutado de Proyectos de Inversion Publica, del Sector Agricola del Departamento de La Paz.....	1
<b>ANEXO N° 4:</b> Proyectos Inversión Pública del Sector Agrícola, por Fuentes de Financiamiento Interno, del Departamento De La Pa.....	2
<b>ANEXO N°5:</b> Proyectos Inversión Pública del Sector Agrícola, por Fuentes de Financiamiento Externo, del Departamento de La Paz .....	3
<b>ANEXO N° 6:</b> Número de Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública por Fuente de Financiamiento Interno y Externo.....	4
<b>ANEXO N° 7:</b> Ejecucion de Proyectos por Tipo de Inversion: Proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Sector Agrícola, del Departamento de La Paz .....	5
<b>ANEXO N° 8:</b> Ejecucion de Proyectos por Tipo de Financiamiento de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables del Sector Agrícola, del Departamento de La Paz.....	6
<b>ANEXO N° 9:</b> Proyectos Inversión Pública por Tipo de Inversion del Sector Agrícola, por Fuente de Financiamiento Interno, del Departamento de La Paz.....	7
<b>ANEXO N° 10:</b> Proyectos Inversión Pública Capitalizable y No Capitalizable del Sector Agrícola, por Fuente de Financiamiento Externo, del Departamento de La Paz.....	8
<b>ANEXO N°11:</b> Evolucion del Presupuesto de Proyectos de Inversion Pública del Departamento de La Paz .....	9

## RESUMEN

En Bolivia el actual sistema presupuestario se inició en 1989, de acuerdo a la planificación estratégica de la reforma se establece una nueva forma de organización del Ministerio de Hacienda separando las funciones de la siguiente forma: el Área de Presupuesto se encarga de la formulación y las modificaciones presupuestarias; el Área de Tesorería, Crédito Público se responsabiliza por la ejecución, seguimiento presupuestario, control, evaluación del endeudamiento público; finalmente al Área de Contaduría se asigna el registro de las transacciones presupuestarias, financieras, económicas y patrimoniales del sector público.

Es fundamental efectuar un breve repaso de los cambios entre la anterior y la nueva Constitución Política del Estado (CPE). La nueva CPE otorga un rol fundamental a la participación ciudadana en la determinación del gasto de la Inversión Pública, sin excluir la planificación técnica, ejecutiva estatal. Así mismo especifica los sectores principales que se enfoca las asignaciones presupuestarias, priorizando la educación, salud, alimentación, vivienda, el desarrollo productivo. Este gasto priorizado no estaba explicitado en la Constitución anterior.

En el Sector Agrícola, se establecen los porcentajes de gasto, así también se define competencias de gasto, específicamente en el sector agrícola, las gobernaciones departamentales en el área de desarrollo económico tienen considerado el gasto en financiamiento de contraparte para electrificación rural y riego, asistencia técnica y capacitación al sector productivo, en concurrencia con los gobiernos municipales, facilitación para el acceso del sector productivo al sistema financiero y para el financiamiento de proyectos de transferencia e innovación tecnológica aplicada y programas de sanidad agropecuaria en el sector agropecuario

Una de las principales fuentes de financiamiento para el sector, es el acceso a recursos de la cooperación internacional, tanto vía créditos como donaciones. Quedando la responsabilidad de gestionar estos financiamientos en manos de las autoridades de las entidades ejecutoras de los diferentes programas y proyectos. Sin embargo también es importante mencionar que existen algunas limitaciones que impiden el acceso al financiamiento externo, tales como los problemas institucionales

en las entidades del sector, incumplimiento de condiciones previas, demoras en los procesos de adjudicación, observaciones de auditorías técnicas financieras. La falta de cumplimiento retrasa los tiempos previstos, en algunos casos producen cancelaciones de fondos no ejecutados. Actualmente la cooperación ha flexibilizado las condiciones y exigencias para brindar apoyo financiero al país tanto a través de créditos como de donaciones.

El Sector Agrícola tiene como una de sus fuentes de financiamiento más importantes las donaciones de organismos internacionales. No obstante que se tienen importantes montos de financiamiento externo comprometidos: créditos y donaciones, las entidades no ejecutan los montos establecidos por diferentes circunstancias, consiguientemente son revertidos. La mayor parte de los proyectos son del tipo de Inversión Capitalizable debido a que los resultados de cada proyecto son tangibles y recuperables en el corto plazo, en cambio los proyectos no capitalizables son intangibles y sus resultados se perciben en las mejoras del capital humano. Ambos tipos de inversión son sumamente importantes para el desarrollo integral del sector.

# CAPITULO 1: MARCO METODOLÓGICO, CONCEPTUAL Y TEÓRICO

## 1.1. DELIMITACION DEL TEMA

### 1.1.1. Temporal:

El estudio corresponde al periodo 2000 al 2015, comparando ambos periodos más sobresalientes en estos últimos 16 años, también se utiliza la información en forma anual para comparar el comportamiento del Presupuesto de Proyectos de Inversión Publica del Sector Agrícola.

#### 1.1.1.1. Primer periodo (2000-2005), Modelo de libre mercado (neoliberal):

En este periodo el Sector Agrícola del Departamento de La Paz se encontraba formado por pequeñas y medianas unidades productivas familiares, organizadas en comunidades campesinas. Las características de la variación de los ingresos familiares del área rural, refleja el grado de dependencia que tienen las familias en actividades agrícolas, que se caracteriza por su baja productividad, aspecto determinante de la pobreza rural<sup>1</sup>. Los factores primordiales que explican la baja productividad concentrada principalmente en el área occidental del país pueden resumirse en la reducida calificación de la mano de obra y otros factores productivos, estos tienen origen en los históricos niveles bajos destinados en el presupuesto como ser: tecnología, educación rural e infraestructura física.<sup>2</sup>

#### 1.1.1.2. Segundo periodo (2006-2015), Modelo de Economía Plural

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado se presenta un nuevo escenario constitucional donde deben ser adecuadas muchas disposiciones legales incluidas las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.<sup>3</sup> La Nueva Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Considera también la

<sup>1</sup> Gustavo Medeiros Urioste. El Sector Agropecuario Tomo VIII. Pág. 18.

<sup>2</sup> Ibid. Pág. 29.

<sup>3</sup> Informe de Misión "Elaboración de Guía/ Manual de Procedimientos Para Inversión Pública" Año 2009, Pág. 13

promulgación de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, que señalan los nuevos lineamientos para la distribución de recursos además del inicio de un nuevo modelo Económico implementado en el país.

### **1.1.2. Espacial:**

El presente trabajo de investigación tiene alcance a Nivel Departamental, básicamente enfocado al análisis del Presupuesto del Sector Agrícola.

**SECTOR:** Departamento de La Paz

**POLITICA:** Política Fiscal y Política Presupuestaria

**INSTITUCION:** Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Viceministerio Inversión Pública y Financiamiento Externo, Presupuesto General de la Nación

**MENCIÓN:** Gestión de proyectos y presupuesto. Centrando el estudio en la gestión del presupuesto

### **1.1.3. Referencia Histórica**

El actual sistema presupuestario de Bolivia se inició en marzo de 1989. De acuerdo a la planificación estratégica de la reforma se establece una nueva forma de organización del Ministerio de Hacienda separando las funciones de la siguiente forma: el Área de Presupuesto se encarga de la formulación y las modificaciones presupuestarias; el Área de Tesorería, Crédito Público se responsabiliza por la ejecución, seguimiento presupuestario, control, evaluación del endeudamiento público; finalmente al Área de Contaduría se asigna el registro de las transacciones presupuestarias, financieras, económicas y patrimoniales del sector público.

La estrategia de la reforma consistió en iniciar la formulación del presupuesto de 1990, antes de la aprobación de la Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales; apoyándose en la normativa con nivel de Resolución Ministerial N° 704/89 de 22 de junio de 1989 denominada “Reglamento para la Elaboración, Presentación y Ejecución de los Presupuestos del Sector Público”. Inmediatamente después se inició el proceso de ejecución presupuestaria de recursos y gastos por parte del Tesoro y simultáneamente el registro de las transacciones a través de la Contaduría.

El Sistema de Administración Financiera y Control Gubernamentales en Bolivia, es conceptualizado según la Ley N° 1178, como un macro sistema conformado por un conjunto de sistemas interrelacionados; que tiene el objetivo de programar, organizar, ejecutar, controlar la captación; el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios de los proyectos del Sector Público. Asimismo, permite disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes además los estados financieros. En este sentido, se logra que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos que se destinaron los recursos públicos que fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Desarrolla la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado. Ahora situándonos en la inversión pública del sector agrícola representó una de las variables económicas más volátiles. Los datos de la Inversión Pública en Bolivia muestran una tendencia relativamente constante en los últimos 20 años, en los que la inversión pública ejecutada, como porcentaje del PIB se mantuvo alrededor del 7,5%, siendo la principal fuente de inversión durante todo el período analizado<sup>4</sup>. Un dato que se debe resaltar es el esfuerzo de inversión que lleva adelante el sector público, porque la evolución de la inversión pública ejecutada, como porcentaje del presupuesto consolidado del sector público, representa casi siempre un monto menor al que se programa o al resultado al que se pretendía llegar. La importancia que le asigna el sector público a la inversión, así como su eficiencia a la hora de traducir sus recursos en bienes de capital, infraestructura y otros factores productivos, es todavía limitada<sup>5</sup>.

Dada la actual coyuntura, es fundamental efectuar un breve repaso de los cambios entre la anterior y la nueva Constitución Política del Estado (CPE). La nueva CPE otorga un rol fundamental a la participación ciudadana en la determinación del gasto de la Inversión Pública, sin excluir la planificación técnica, ejecutiva estatal. Así mismo especifica los sectores principales que se enfocarán las asignaciones

---

<sup>4</sup> Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo: Estadísticas de Inversión Pública 2013.

<sup>5</sup> Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, 2012

presupuestarias, priorizando la educación, salud, alimentación, vivienda, el desarrollo productivo. Este gasto priorizado no estaba explicitado en la Constitución anterior. Tanto en la nueva como en la antigua CPE se establece que todo proyecto de Ley que implique gastos o inversiones del Estado debe señalar fuente, manera de cubrir y forma de inversión, sin embargo en la nueva Constitución se especifica que: proyectos de Ley de este tipo de gastos, que no sean formulados o propuestos por el Ejecutivo, deberán ser consultados previamente a este.

La anterior Constitución especificaba que el poder ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de proyectos de presupuesto de todo el sector público, la actual no señala nada al respecto. En relación al plazo de presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, la nueva Constitución señala en su que este deberá ser presentado a la asamblea plurinacional dentro de las treinta primeras sesiones, y el órgano Ejecutivo presentará el Proyecto de Ley del PGN, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, que incluye a todas las entidades del sector público. Por tanto será necesario que las instancias pertinentes definan cual es el plazo definitivo. La antigua establecía como plazo de presentación al legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, los proyectos de Ley de los presupuestos nacionales y departamentales, serán considerados en congreso dentro del término de 60 días, vencido el plazo indicado, sin que los proyectos hayan sido aprobados, estos adquieren fuerza de Ley.

El Sistema Presupuestario implica la definición de políticas presupuestarias globales, la elaboración de la normativa, metodología, procedimientos necesarios y la existencia de Sistemas de Información Financiera de la Gestión Pública. El presupuesto en Bolivia es un instrumento de administración y de política económica y fiscal del país. La política presupuestaria es definida en el más alto nivel de Gobierno, con el fin establecer políticas presupuestarias globales, encaminadas a dar la dirección, lineamientos a las entidades públicas, en función de los objetivos y políticas de desarrollo económico y social, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Nueva Constitución Política del Estado Aprobada en el referéndum de

enero de 2009 El Plan nacional de Desarrollo fue presentado en junio de 2006. Define las estrategias y políticas gubernamentales, que se implementan y ejecutan.

#### **1.1.4. Restricción a nivel de categorías y variables**

##### **1.1.4.1. Categorías Económicas:**

- Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública

##### **1.1.4.2. Variables Económicas:**

- Presupuesto Programado y Ejecutado de Proyectos Inversión Pública/agrícola
- Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública con Financiamiento Interno
- Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública con Financiamiento Externo
- Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública por Tipo de Inversión

#### **1.2. OBJETO DE INVESTIGACION**

“Las Fuentes de Financiamiento de los Proyectos de Inversión Publica Capitalizables y No Capitalizables del Sector Agrícola.”

#### **1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **1.3.1. Problematicación**

El Sector Agrícola, una de sus fuentes de financiamiento más importantes las donaciones de organismos internacionales y Gobiernos, es decir el Sector Agrícola en Bolivia es altamente dependiente de estos recursos. No obstante que se tienen montos importantes de financiamiento externo comprometidos: créditos y donaciones, las entidades no ejecutan los montos establecidos por diferentes circunstancias y consiguientemente son revertidos.

La inserción de Bolivia en el comercio mundial es desigual por el bajo nivel de desarrollo y sectores poco competitivos. Desde siempre exportamos materias primas e importamos manufacturas de alta tecnología, dualizando aún más nuestra sociedad con sus problemas de desempleo y pobreza, los pocos núcleos de exportación se

hallan en las materias primas, mientras que la agropecuaria tradicional queda marginada.

Independientemente, de que las entidades del Sector Público (SP) puedan invertir en el sector agrícola, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, es el responsable de llevar adelante las políticas y estrategias del sector agrícola, esto no implica que se realicen también inversiones a nivel subnacional (Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales). Esta estructura es aprobada por la ley de organización del Poder Ejecutivo<sup>6</sup>, que con el nuevo gobierno entró en vigencia en febrero de 2006 y que posteriormente en 2009 es reemplazada por el Decreto de Organización del Estado<sup>7</sup>. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el Fondo Productivo Social son entidades financieras, que canalizan recursos hacia los gobiernos subnacionales, financiando diferentes proyectos de desarrollo local, muchos de los cuales contribuyen al desarrollo del sector agrícola.

#### **1.3.1.1. Categoría Económica**

- ***Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública***

El presupuesto es un instrumento de política económica en el cual se registran los ingresos y gastos a ser ejecutados en diversos programas de inversión pública dentro de un periodo de tiempo determinado. Es así que permite plasmar las estrategias, planes, objetivos y prioridades del Estado mediante la asignación de recursos<sup>8</sup>. El presupuesto es el dinero perteneciente a las arcas públicas, administrado por el Gobierno nacional, principalmente proveniente de impuestos.

El Presupuesto de Inversión Pública aprobado mediante Ley financiera debe ser ejecutado en la instancia institucional correspondiente. La responsabilidad de la ejecución presupuestaria de los proyectos recae sobre las máximas autoridades ejecutivas de cada proyecto.<sup>9</sup> La contabilización del presupuesto se hace a través de los ingresos y egresos a ser ejecutados. Las prioridades del sector público, en relación a distribución de recursos están por una parte enfocadas al gasto

---

<sup>6</sup> Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006. Ley de organización del poder Ejecutivo.

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009

<sup>8</sup> Fundación Milenio. Algunos aspectos del Presupuesto Estatal, 2013

<sup>9</sup> Reglamento Básico de Operaciones del SNIP, Capítulo II: Presupuesto de Inversión Pública. Artículo 33. Pág. 15

corriente y no al capital productivo en la economía, esto de nuevo introduce un esquema sumamente adverso para nuestra economía.

#### **1.3.1.2. Variables Económicas**

- **Presupuesto de Proyectos Programado y Ejecutado/Agrícola**

Presupuesto ejecutado y programado es el plan de acción que se cumplió en determinado tiempo. Es el registro de los ingresos y gastos ejecutados, también programados. El presupuesto es el dinero perteneciente a las arcas públicas, administrado por el Gobierno nacional, principalmente proveniente de impuestos.

- **Fuentes de Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública**

Las fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión pública son:

- a) Recursos del tesoro general de la Nación: Recursos administrados por el Gobierno central que se transfiere a las entidades de la Administración Central y al Fondo Compensatorio de Regalías, para financiar el Presupuesto de Inversión Pública, de conformidad a normas emitidas anualmente por el Órgano Rector para su incorporación en el PGN.
- b) Recursos específicos de las entidades públicas: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se utilizan para financiar sus presupuestos de inversión pública y que deben ser incorporados en el PGN.
- c) Recursos externos: Recursos que el órgano rector del SNIP contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, y que se transfieren a las entidades del Sector Público para financiar el Programa de Inversión Pública, de conformidad a los procedimientos establecidos en las presentes normas básicas, sus reglamentos y en los respectivos convenios de financiamiento.

- **Número de Proyectos Ejecutados/ Agrícola**

Los Proyectos de Inversión Pública, se financian con recursos de origen público para incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico,

con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes. El presupuesto de Inversión Pública es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporados en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el PGN para cada gestión fiscal<sup>10</sup>.

- **Proyectos de inversión pública de acuerdo al tipo de inversión**

Inversión Capitalizable, Inversión de recursos de proyectos dirigidos a incrementar la formación de capital y que conformarán el Patrimonio del Estado. Inversión No Capitalizable, Inversión de recursos de proyectos en gastos no capitalizables y que no contribuirán a la formación de capital.

### **1.3.2. Identificación del problema**

“La desigual distribución del Financiamiento de Proyectos de Inversión Capitalizable y No Capitalizable del Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola”.

### **1.3.3. Justificación**

#### **1.3.3.1. Económica**

Los resultados de la inversión pública del sector agrícola y el alcance de su impacto en la economía dependen mucho de la calidad en la ejecución del presupuesto asignado de los mismos. También es importante analizar si esta ejecución del presupuesto, y si los recursos destinados están siendo utilizados eficientemente. La relación entre la inversión pública y el total del Presupuesto General de la Nación (PGN). Significa el esfuerzo real del sector público en la asignación de recursos para gastos de capital<sup>11</sup>. Los rubros más importantes de la economía boliviana son los relacionados a la extracción de materias primas (hidrocarburos y minerales), siendo los principales receptores de inversión, en contraposición, con aquellos sectores que mayor demanda de mano de obra presentan (agricultura, comercio e industrias manufactureras) y que registran

---

<sup>10</sup> Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. “Capítulo I: Disposiciones Generales”. Artículo 12. Pág. 6

<sup>11</sup> Fundación Jubileo. “Análisis del Presupuesto general del Estado 2013”. Reporte de Coyuntura, 2013. Pag.12

menores tasas de crecimiento real, por lo tanto el estudio de este sector se hace muy importante<sup>12</sup>.

### **1.3.3.2. Social**

Se considera importante la investigación, porque la institución pública nacional se ocupa de la correcta distribución del financiamiento para la ejecución del Presupuesto, en dicho Sector, el desempeño de la función pública de manera eficiente, en relación al cumplimiento de la normativa vigente, por tanto se constituye en un aporte social significativo analizar efectivamente el proceso de ejecución presupuestaria, bajo los parámetros necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

### **1.3.3.3. Mención**

La importancia del análisis de la ejecución del presupuesto de inversión pública se podrá ver reflejada en la realización o no de proyectos del Programa de Inversión Pública, que deben ser incorporados en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el PGN para cada gestión fiscal, para así promover el desarrollo y el crecimiento de nuestro país<sup>13</sup>.

### **1.3.3.4. Teórica**

El presente trabajo de investigación considera bases teóricas reconocidas como valederas, con un marco referencial para la correcta ejecución presupuestaria en el sector público. A través de la aplicación de la teoría se pretende dar a conocer conceptos que sean útiles para el desarrollo del tema de conformidad con las prescripciones de las leyes establecidas para efectos de la administración de los recursos públicos en el sector agrícola.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> *Ibíd.* Pág. 17

<sup>13</sup> Reglamento Básico de Operaciones del SNIP. "Capítulo II: Presupuesto de Inversión Pública". Artículo 37, Pág. 16

<sup>14</sup> Fundación Jubileo. "Análisis del Presupuesto general del Estado 2013". Reporte de Coyuntura, 2013

## **1.4. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS**

### **1.4.1. Objetivo General**

“Explicar la ejecución del Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública Capitalizables y No Capitalizables del Sector Agrícola a través de las Fuentes de Financiamiento”

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- ✓ Describir el comportamiento del presupuesto inversión pública programado y ejecutado del sector agrícola.
- ✓ Cuantificar los Proyectos Inversión Pública Capitalizables y No Capitalizables del Sector Agrícola por fuentes de financiamiento interno.
- ✓ Cuantificar los Proyectos Inversión Pública Capitalizables y No Capitalizables ejecutados del Sector Agrícola por fuentes de financiamiento externo.
- ✓ Identificar los proyectos de inversión pública de acuerdo a su tipo de inversión.
- ✓ Verificar los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del sector agrícola por tipo de Inversión y por Fuente de Financiamiento.

## **1.5. PLANTAMIENTO DE LA HIPOTESIS**

“La ejecución del Financiamiento de Proyectos Inversión Pública Capitalizables es mayor a la ejecución del Financiamiento de Proyectos Inversión Pública No Capitalizables del Sector Agrícola”.

## **1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1. Método de investigación<sup>15</sup>**

El método científico de investigación utilizado fue el método Deductivo, se inicia en los antecedentes generales referentes al Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola, para determinar las particularidades de su ejecución observadas en el programa de proyectos de Inversión Pública, que den como resultado un análisis específico que determine la importancia de este estudio,

---

<sup>15</sup> Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos y Baptista Lucio Pilar, “Metodología de la Investigación”, 4ta. Edición, Mc Graw – Hill, México, 2006.

además de conclusiones y recomendaciones a las que se pretende alcanzar luego del estudio realizado.

### **1.6.2. Tipo de investigación**

Es descriptivo y explicativo por cuanto se recolectó, analizó y vinculó datos cuantitativos y cualitativos, implicando desde el planteamiento del problema la aplicación de la lógica deductiva.<sup>16</sup> La investigación es cuantitativa debido a que se requiere de datos e información numérica. Este tipo de investigación se centra en la recopilación de información principalmente verbal en lugar de mediciones. Luego, la información obtenida es analizada de una manera interpretativa, subjetiva.

El objetivo principal del uso de este tipo de investigación, es poder brindar una descripción completa y detallada del presupuesto de Inversión Pública. El principal instrumento es la recolección de datos. Se emplea diversas estrategias de recolección de datos, teniendo en cuenta la orientación y el enfoque de la investigación.

### **1.6.3. Fuentes de información**

Se recurre a fuentes de información secundaria, se tomaron en cuenta instituciones con información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización de documentos. Se trabajó con información obtenida de fuentes oficiales: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), Banco Central de Bolivia (BCB), Fundación Milenio, Presupuesto General del Estado (PGN) entre otros. Se acudieron permanentemente a publicaciones afines sobre el tema estudiado, y se efectuaron consultas a páginas Web.

### **1.6.4. Instrumentos de la investigación**

El conocimiento de la información con precisión, permite identificar el comportamiento de las variables. Con este análisis se observa la importancia del Presupuesto de Inversión Pública en el cumplimiento del Programa de Proyectos

---

<sup>16</sup> Ibid. 76-88

de Inversión Pública del Sector Agrícola durante el periodo estudiado. El resultado permitió el análisis del problema de investigación y la verificación de la hipótesis.

#### **1.6.5. Procesamiento de la información**

Para la obtención de la información, primero fue definida la categoría central del trabajo de investigación: Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública. Con esta categoría, se genera la información básica y complementaria para la consistencia de esta investigación. El segundo paso fue la obtención de fuentes secundarias: Memorias, Anuarios, Información financiera, Dossier, Boletines, Páginas Web, entre otros, la sistematización descriptiva y analítica, mediante cuadros, gráficos con la correlación entre ellos, a través métodos cuantitativos conocidos en el ámbito académico.

#### **1.6.6. Análisis de resultado**

Es una investigación con análisis cuantitativo donde los principales elementos fueron los datos de las cuatro variables centrales anteriormente listadas. Este trabajo se realiza conforme: formulación de problemas, objetivos e hipótesis, como respuesta a la temática correspondiente y según la secuencia lógica de aproximaciones sucesivas al aspecto central. Como se trata de investigación cuantitativa, los datos constituyeron base del trabajo sin ellos carece de todo fundamento. En consecuencia, las 2 categorías empleadas, acompañadas de las variables respectivas explicaran el trabajo de investigación. Además, el manejo de cifras bien organizada y sistematizada fue ventaja impresionante que ha posibilitado ahorrar tiempo y permitieron generar conclusiones muy coherentes sobre temática estudiada.

## **1.7. MARCO TEORICO**

### **1.7.1. MARCO CONCEPTUAL Y DE DEFINICIONES**

#### **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Es un conjunto de tareas administrativas y logísticas de apoyo al funcionamiento y la implementación del programa. Estas actividades se traducen en todos los gastos corrientes vinculados a la ejecución del programa que no se pueden imputar a actividades estratégicas de inversión ni a proyectos.<sup>17</sup>

#### **CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

El Ciclo de los Proyectos de inversión Pública<sup>18</sup> consiste en el proceso que atraviesa un Proyecto de Inversión Pública desde que nace como idea, se formula y evalúa, entra en operación, o se decide su abandono, y cumple con su vida útil. Todo Proyecto de Inversión Pública debe cumplir con este ciclo, según lo establecido en las presentes Normas y sus Reglamentos Básicos.

##### **Fases del Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública**

Dentro del ciclo de los Proyectos de Inversión Pública, se identifican las siguientes fases:

a. *Fase de Preinversión:* Abarca todos los estudios que se deben realizar sobre un Proyecto de

Inversión Pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea en los Planes de Desarrollo de los distintos niveles institucionales, hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono. Dichos estudios en sus diferentes etapas deberán incluir:

1. La descripción de la necesidad a satisfacer o la potencialidad a desarrollar con el proyecto
2. Las alternativas técnicas de solución
3. La identificación, cuantificación y valoración de los beneficios del proyecto

<sup>17</sup> Directrices De Planificación Y Presupuesto. "Glosario De Conceptos Y Definiciones". 2010

<sup>18</sup> Normas Básicas – Sistema Nacional de Inversión Pública. Capítulo II. Artículo 9

4. Los costos de inversión y de operación que demandará el proyecto
  5. Las alternativas de financiamiento para la inversión y operación
  6. El cálculo de los indicadores de evaluación económica, social, financiera y ambiental que recomienden el abandono, postergación o continuación del proyecto y la decisión en relación a la asignación de recursos al mismo.
  7. El Diseño Final del proyecto, cuando corresponda, que permita validar los resultados de los estudios de preinversión antes de tomar la decisión de su ejecución
- b. *Fases de Ejecución.* Comprende desde la decisión de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública y se extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación. En esta fase se deben elaborar 105 términos de referencia para concretar la ejecución, realizar la programación física y financiera de la ejecución y ejecutar físicamente el proyecto.
- c. *Fases de Operación.* Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto a efectos de que el mismo entre los beneficios identificados y estimados durante la fase de preinversión.

## **CREDITO EXTERNO**

Recursos que se obtienen del exterior con toda clase de acreedores, con los que el sector público sostiene transacciones de índole comercial o financiera. Donde el deudor se compromete a devolver a cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido, según las condiciones establecidas.<sup>19</sup>

## **DONACIÓN**

Es la transmisión gratuita de activos sin contraprestación. La donación se usa para financiar la adquisición de activos de capital financieros o aumentar el capital financiero.

---

<sup>19</sup> Directrices De Planificación y Presupuesto. "Glosario De Conceptos Y Definiciones". 2010

## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA**

A los efectos del SNIP, se identifican las siguientes fuentes de financiamiento<sup>20</sup> para los proyectos de inversión pública:

- a. Recursos del Tesoro General de la Nación: Son los recursos, administrados por el Gobierno Central que se transfieren a las entidades de la Administración Central y al Fondo Compensatorio de Regalías creado por la Ley 1551 de 20 de abril de 1994, para financiar el Presupuesto de Inversión Pública, de conformidad a normas emitidas anualmente por el Órgano Rector para su incorporación en el PGN.
- b. Recursos Específicos de las Entidades Públicas: Son recursos que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran directamente por las entidades públicas y se totalizan para financiar sus Presupuestos de Inversión Pública y que deben ser incorporados en el PGN.
- c. Recursos Externos: Son recursos que el Órgano Rector del SNIP contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, y que se transfieren a las entidades del sector público para financiar el Programa de Inversión Pública, de conformidad a los procedimientos establecidos en las presentes normas básicas, sus reglamentos y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento.

## **INVERSIÓN**

Es el uso y aplicación de recursos destinados a crear, ampliar, mejorar, mantener y/o recuperar las capacidades económicas, sociales, ambientales y culturales para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia y el Vivir Bien.<sup>21</sup>

## **INVERSIÓN PÚBLICA**

Se entiende por Inversión Pública a todo gasto público destinado a mejorar o reponer las existencias de capital fijo de dominio público o de capital humano con el objetivo de aplicar las capacidades del país para la presentación de servicios o producción de

---

<sup>20</sup> Normas Básicas – Sistema Nacional de Inversión Pública. Capítulo II. Artículo 9

<sup>21</sup> Directrices De Planificación Y Presupuesto. "Glosario De Conceptos Y Definiciones". 2010

bienes.<sup>22</sup> El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de Pre Inversión e inversión que realizan las entidades del sector público también se entiende por Inversión Pública todo uso de recursos públicos destinados a crear, ampliar, reponer, mejorar y/o recuperar capacidades productivas, económicas, sociales, ambientales y/o culturales para fortalecer la economía plural y el vivir bien.<sup>23</sup>

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)**

Es el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se establecen los compromisos públicos que se traducen en metas de cumplimiento obligatorio, para enfrentar la lucha contra la pobreza y promover el crecimiento económico; y es la base de la transición que iniciará el desmontaje del colonialismo y neoliberalismo, y servirán para construir un Estado multinacional y comunitario que permita el empoderamiento de los movimientos sociales y pueblos indígenas emergentes, para que las bolivianas y los bolivianos vivan bien.<sup>24</sup>

## **PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Es la asignación de los recursos y gastos en cada gestión fiscal para la ejecución de programas y proyectos de inversión, compatible con el Plan de Inversiones Plurianual, que incluye la preinversión y ejecución de la inversión. El presupuesto debe articularse con los objetivos y metas de corto y mediano plazo, enmarcados a los planes, políticas, estrategias, programas de desarrollo y los pilares de la Agenda Patriótica 2025.<sup>25</sup>

## **PROGRAMA**

Es el conjunto de proyectos que buscan operativizar de forma sistemática y ordenada las políticas y estrategias de desarrollo de cualquier plan. Los programas son instrumentos permanentes que permiten guiar, ordenar y clasificar el conjunto de

---

<sup>22</sup> Anuario Estadístico del INE Bolivia. 2015.

<sup>23</sup> Directrices de Formulación del Presupuesto De Inversión Pública Anual Ministerio De Planificación Del Desarrollo – VIPFE, Pág. 9.

<sup>24</sup> Directrices De Planificación Y Presupuesto. “Glosario De Conceptos Y Definiciones”. 2010

<sup>25</sup> Directrices De Planificación Y Presupuesto. “Glosario De Conceptos Y Definiciones”. 2010

proyectos que emergen de los procesos de planificación según afinidad o áreas más concretas del desarrollo.<sup>26</sup>

## **PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Se entiende por Programa de Inversión Pública<sup>27</sup> al conjunto de Proyectos de inversión que reúnen las condiciones establecidas por el SNIP, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, según corresponda.

El Programa de Inversión Pública está conformado por el Presupuesto de Inversión Pública que comprende proyectos financiados, y el Programa de Requerimientos de Financiamiento. El Programa de inversión Pública puede ser organizado en forma sectorial, regional o institucional, y su horizonte de duración es plurianual y depende de la duración de los proyectos que lo conforman.

## **PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL**

El Programa de Operaciones Anual, es un instrumento de gestión en el que se definen objetivos de gestión institucionales y específicos, operaciones, plazos de ejecución, recursos físicos, responsables e indicadores de eficacia y eficiencia.

## **PROGRAMA DE REQUERIMIENTOS DE FINANCIAMIENTO**

Se entiende por Programa de Requerimientos de Financiamiento<sup>28</sup> al conjunto de proyectos que forman parte del Programa de inversión Pública que no cuentan con recursos suficientes para financiar su realización, y cuyos requerimientos de financiamiento podrán ser cubiertos con recursos internos de futuras gestiones fiscales, o mediante la negociación y contratación de créditos y donaciones en el marco ,de los programas de cooperación internacional oficial a la República.

## **PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Conjunto de actividades que se desarrollan con recursos públicos para lograr resultados específicos, orientados a crear, ampliar, reponer, mejorar y/o recuperar las

---

<sup>26</sup> Directrices De Planificación Y Presupuesto. "Glosario De Conceptos Y Definiciones". 2010

<sup>27</sup> Normas Básicas – Sistema Nacional de Inversión Pública. Capítulo II. Artículo 11

<sup>28</sup> Ibid. Artículo 13

capacidades productivas, económicas, sociales, culturales y ambientales del Estado, en un periodo determinado de tiempo, de acuerdo a una programación físico-financiera y una localización definida.

### **SECTOR AGRÍCOLA<sup>29</sup>**

El sector agrícola o sector primario comprende actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados relacionados con la agricultura. La Agricultura es el cultivo de la tierra para sembrar alimentos. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en la producción industrial.

### **SISTEMA DE PRESUPUESTO<sup>30</sup>**

El presupuesto del sector público persigue reflejar los gastos y los ingresos previstos para un ámbito determinado del sector público en un período de tiempo. Esto significa que mide habitualmente para el intervalo de un año, los montos que como máximo se destinarán a las distintas partidas de gastos, así como las previsiones de recaudación y la estimación de los fondos provenientes de otras fuentes de ingresos. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

### **TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (TGN)**

Dinero perteneciente a las arcas públicas, administrado por el Gobierno nacional, principalmente proveniente de impuestos. (Fuente de financiamiento del presupuesto). Funciona bajo la dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) quien administra estos recursos.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2014-2018. Pág. 2

<sup>30</sup> Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual, Página 6

<sup>31</sup> Directrices De Planificación Y Presupuesto. "Glosario De Conceptos Y Definiciones". 2010

## 1.7.2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.7.2.1. PRESUPUESTO

DAVIDSON PAUL

La proposición keynesiana es la de un rol activo del Estado, en la determinación del nivel de las principales variables macroeconómicas lo cual se opone totalmente a la política de Laissez-Faire de los clásicos. En la perspectiva de la escuela Keynesiana el presupuesto del gobierno vendría a ser la capacidad para manipular el déficit o superávit presupuestal con el objetivo de influenciar el nivel agregado de la economía<sup>32</sup>. En la escuela Keynesiana, la administración de los gastos públicos se centra en la constitución de dos presupuestos: el corriente y el de capital.

El presupuesto corriente corresponde al fondo de recursos necesarios para el mantenimiento de servicios básicos prestados por el Estado para la población, tales como salud pública, educación, infraestructura urbana, defensa nacional y previsión social. Keynes creía en la importancia de esos gastos corrientes como “estabilizadores automáticos” de ciclos económicos, el presupuesto ordinario debería ser siempre superavitario o, al límite, equilibrado. La necesidad de evitar los déficits públicos en el presupuesto ordinario deriva de sus repercusiones en una economía monetaria, entre ellas:

- ✓ La creación de deudas de “peso muerto”, es decir, deudas con respecto a que no se constituyó ningún servicio lucrativo para equilibrar su pago futuro;
- ✓ La presión sobre la tasa de interés de la economía, en función de la demanda de recursos privados por parte del Sector Público para financiar sus saldos deficitarios.

Por otra parte, el presupuesto de capital discrimina los gastos públicos referentes a las inversiones productivas del Estado para mantener la estabilidad en el sistema económico. Esas inversiones deben ser realizadas por órganos públicos o semipúblicos, con un claro objetivo de regulación del ciclo económico<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> Davidson Paul. “John Maynard Keynes y la economía del Siglo XXI”. 1980. Pág. 251

<sup>33</sup> Ibid. Pág. 273

El presupuesto de capital<sup>34</sup> podría ser deficitario, pero ese déficit se financiaría con los superávits necesariamente obtenidos en el presupuesto ordinario. De esa forma, la deuda eventualmente construida por el déficit en el presupuesto de capital no se relacionaría con actividades estatales de toma de préstamos en los mercados financieros, sino con actividades productivas o semi productivas que sustituirán gradualmente a la deuda de peso muerto.

Por tanto se promueve instituciones productivas, el presupuesto de capital construye su propio superávit en el tiempo. Para el equilibrio de las finanzas públicas basta que no se incurra en déficit corriente, debido a los eventuales desequilibrios en el presupuesto de capital a corto plazo se financiarán con los superávits del presupuesto ordinario y que los rendimientos de las inversiones públicas realizadas tiendan a equilibrar el mismo presupuesto de capital a largo plazo. En palabras de Keynes, los gastos de capital deben, parcial si no completamente, pagarse a sí mismos.<sup>35</sup>

La posibilidad de equilibrio del saldo del presupuesto de capital en el largo plazo vuelve mucho más racional y viable el presupuesto público en su totalidad, fomentando la construcción de superávits a lo largo del tiempo y, por consiguiente, el ahorro público en ambas partes del presupuesto keynesiano. Se aleja de ese modo la posibilidad de incurrir en déficits presupuestarios que, conforme ratifica Keynes, tendrán lugar si el volumen de las inversiones previstas no logra favorecer el equilibrio. En esas condiciones, y solo en ellas, el equilibrio presupuestario podrá lograrse mediante el desequilibrio del presupuesto ordinario. Aunque este deberá ser un último recurso, y solo deberá entrar en juego si se rompen los mecanismos del presupuesto de capital.<sup>36</sup>

### **Características del Presupuesto Público**

El Estado para cumplir sus funciones, señaladas anteriormente, tiene dos instrumentos: el presupuesto público, que es un mecanismo de intervención directa en

---

<sup>34</sup> Ibid. Pág. 277

<sup>35</sup> Ibid. Pág. 320

<sup>36</sup> Ibid. Pág. 352

la economía y, las instituciones públicas y leyes económicas, que son medios indirectos aplicados por el gobierno para fijar “reglas del juego” en la economía<sup>37</sup>.

MAURICE DUVERGER

### **El Presupuesto Programado**

Según Maurice Duverger (1960), menciona que el Estado tiene una actividad planeada que por medio del presupuesto prevén ingresos y gastos, que generalmente es para un año. El autor, concluye que el presupuesto es la “Ley de las leyes” implica un plan político, un plan de acción, una herramienta de política económica. Implica una herramienta de política económica por el lado de la política fiscal, que configura el presupuesto del Estado. Martner Gonzalo menciona que el Presupuesto Público en el momento de formularse, deben tener en cuenta los “principios presupuestarios”, puesto que estos tienden a facilitar la ejecución. Entre estos principios presupuestarios menciona el principio de Programación. “el presupuesto debe adquirir la forma y el fondo de la programación, contener su orientación y fijar detalles de ingresos y gastos con la coherencia necesaria para configurar los programas”<sup>38</sup>.

### **El Presupuesto Ejecutado**

El presupuesto ejecutado se originó en los Estados Unidos durante 1947 (Performance Budgeting), para justificar el crecimiento del gasto público. Se fundamenta por la presentación de los presupuestos en actividades y en proyectos, de forma que se puedan evaluar sus objetivos alcanzados y sus resultados. La ejecución del presupuesto público, no sólo permitía incrementar la eficacia de la “Administración Pública”, sino también informaba a los ciudadanos sobre los beneficios de la actividad pública.<sup>39</sup>

Cabezas Massés<sup>40</sup> realiza la diferencia el Plan de desarrollo económico y social con el Presupuesto Público. (Ver Gráfico N° 1). El presupuesto público como instrumento de planificación se traduce en el corto plazo las orientaciones que se plasmaran en el

---

<sup>37</sup> Ayala Espino J. Capítulo 3, “Las teorías macroeconómicas y el papel del estado en la economía”. Pág. 187-190.

<sup>38</sup> Duverger Maurice. Instituciones Financieras, citado en Price Rodríguez, Luis Enrique. “Análisis del impacto socioeconómico de la correcta ejecución presupuestaria en la ciudadanía a partir del cumplimiento de la normativa específica.” Tesis de Grado, (Universidad Mayor de San Andrés, Carrera de Economía, 2011). pág. 23.

bíd.

<sup>40</sup> Cabezas Massés Ramiro, La administración más arte que ciencia. (La Paz, Bolivia: La Razón, 2006), pág. 39.

largo plazo. Es un medio para concretar en los objetivos plasmados en el plan desarrollo económico y social.

## GRÁFICO N° 1

### El Plan de Desarrollo Económico Social y el Presupuesto público



El presupuesto público será el plan de actuación de cualquier actividad económica, y, como toda acción racional planificada, deberá estar caracterizado, primero, por la explicación que se desea alcanzar, segundo, por la cuantificación económica estimada que se incurrirá para su consecución, y tercero, por la previsión o anticipación de recursos que se contará. El presupuesto público como instrumento de control: limita al gobierno al cumplimiento de los planes previstos, al establecer las autorizaciones máximas de gastos públicos que podrán realizarse en un periodo determinado. El presupuesto público como instrumento de Gestión Gubernamental: apoya la gestión del gobierno por cuanto expresa en acciones concretas y resultados propuestos. Constituye el verdadero “programa de gobierno” por cuanto refleja las políticas que de carácter educativo, agrícola, comercial, científico sanitario y asistencial, seguridad, justicia, etc. que se propone instrumentar un gobierno en un ejercicio fiscal.<sup>41</sup>

<sup>41</sup> Ablan Bortone Nayibe, “Apuntes de Presupuestos”. (Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Noviembre de 2001) [Seriada en línea]. Disponible en URL: [http://webdelprofesor.ula.ve/economia/nablan/guias/apuntes\\_de\\_presupuesto.pdf](http://webdelprofesor.ula.ve/economia/nablan/guias/apuntes_de_presupuesto.pdf) (Consultado el 27 de Agosto del 2014)

## MUSGRAVE Y MUSGRAVE

### **Componentes de Asignación del Gobierno**

Musgrave y Musgrave (1984)<sup>42</sup> diferencian tres funciones principales del gobierno: asignación, distribución y estabilización. En ese orden de ideas también se justifican las transferencias.

- **Función de Asignación**

Esta función busca que la provisión de bienes sociales y el uso de los recursos sean apropiadamente divididos entre bienes públicos y privados. El objetivo de un sistema de transferencias puede ser compensar los costos de bienes meritorios, que el Sector Privado no está interesado en financiar; que los gobiernos subnacionales no pueden ofertar en las cantidades suficientes o simplemente no pueden proveer. En esta situación, el gobierno nacional puede incentivar a gobiernos subnacionales proveer servicios específicos utilizando las transferencias en relación a prioridades de todo el país. Las transferencias intergubernamentales pueden asegurar un estándar mínimo en todo el territorio nacional, las regiones y municipalidades. Asimismo, pueden ayudar en la reducción de barreras inter-regionales y por ende las barreras de movilidad de los bienes y factores, contribuyendo entonces a una ganancia de eficiencia.

Entonces, el financiamiento de la función de asignación es facilitada por la existencia de transferencias intergubernamentales y hace que la responsabilidad de asignación del gobierno central, facilite el proceso de descentralización, permitiendo a la sociedad alcanzar un nivel más alto de bienestar. Alm. (1983)<sup>43</sup> señala que con un modelo de producción y tributación óptima aplicado en un sistema federal, a través de transferencias intergubernamentales, permite a la sociedad alcanzar un nivel superior de bienestar.

---

<sup>42</sup> Musgrave, Richard y Peggy Musgrave (1984). Public Finance in Theory and Practice. MacGraw - Hill, Inc. 1984.

<sup>43</sup> Alm. James (1983). Intergovernmental grants and social welfare. En Public Finance, Netherlands.

- **Función de Distribución**

A través de la función de distribución el gobierno asegura una distribución justa de los recursos (ingreso y riqueza). Las transferencias y los subsidios son considerados los instrumentos preferidos de esta función gubernamental. Las transferencias intergubernamentales reducirán los desbalances verticales (entre niveles de gobierno) y horizontales (entre las mismas regiones y municipalidades). Puesto que la riqueza de las diferentes regiones, y de sus bases tributarias potenciales, es diferente, el gobierno nacional, al contar con un sistema de recaudos centralizado, puede implementar una política redistributiva.

El gobierno central puede estar interesado en disminuir la desventaja de algunas regiones, disminuir la regresividad inclusive del impuesto predial en los territorios más pobres. El gobierno central, en este caso, asume que los gobiernos subnacionales gastarán o focalizarán estos recursos en los más pobres de sus jurisdicciones. Topham (1982) refuta la idea de que al existir regresividad en los impuestos locales, las transferencias serán necesarias para obtener progresividad; dicho de otra manera, igualar los costos de bienes y servicios y transferir los costos a una base tributaria más equitativa, es refutable<sup>44</sup>.

Topham piensa que los mercados pueden actuar de tal manera de equiparar la equidad horizontal. Las tasas impositivas diferenciadas pueden ser capitalizadas en los valores de la propiedad, en cuyo caso las transferencias compensatorias serán innecesarias.

El análisis que precedió Topham depende de la visión sobre la incidencia impositiva, existe una diferencia impositiva con beneficios netos diferentes entre regiones y localidades debido a varias razones, entre ellas: algunas regiones tienen más riqueza en recursos naturales y por tanto su base tributaria es más grande, algunas regiones y localidades tienen ingresos relativamente más altos y siendo posibilidad de mayor recaudación, algunas

---

<sup>44</sup> Laffont J. (1998). Fundamentals of Public Economics Cambridge, Mass. MIT Pres.

regiones han heredado costos más altos de provisión como falta de economías de escala, terrenos inhóspitos, grupos vulnerables que demandan servicios más costosos.

Esta diferencia de beneficios fiscales netos incentiva la migración inducida por el lado fiscal, la mano de obra y capital se moverán a zonas con beneficios fiscales positivos netos basados en consideraciones fiscales solamente. El resultado final luego de esta migración inducida por lo fiscal será que los factores se mueven en áreas ricas creando problemas económicos y sociales con las consiguientes ineficiencias e inequidades. El bienestar nacional disminuye por las externalidades creadas por esta migración inducida por lo fiscal.

- **Función de Estabilización**

Una función importante del Gobierno a nivel macroeconómico es el equilibrio de la economía, alto empleo, estabilidad de precios y crecimiento económico. Para esto se necesita una política fiscal adecuada, particularmente el Gobierno Central querrá mantener control presupuestal sobre el monto de las transferencias anuales, los Gobiernos Subnacionales, también conservan cierta predictibilidad en los presupuestos y gastos de las regiones, jurisdicciones locales, los cuales pueden ser inflacionarios.

### **1.7.2.2. PROYECTOS DE INVERSION**

#### **NASSIR Y REYNALDO SAPAG CHAIN**

El estudio del proyecto reconoce cuatro grandes etapas: Ideas, Preinversión (Perfil, Pre Factibilidad, Factibilidad), Inversión y Operación.<sup>45</sup> Los proyectos sociales se desarrollan en muchos sectores específicos de la economía. Los gobiernos disponen de programas de desarrollo donde señalan prioridades y, por tanto efectúan asignaciones presupuestarias que pueden privilegiar a ciertos sectores, aun cuando los proyectos sociales que se lleven a cabo en ese sector contribuyan efectivamente a generar mayor rentabilidad social. La elaboración de proyectos permite la

---

<sup>45</sup> Sapag Chain Nassir; Sapag Chain Reynaldo. "Preparación y Evaluación de proyectos". Pág. 211

comparación de los beneficios y costos que podrían generarse con su eventual materialización.<sup>46</sup>

En cualquier sector de actividad, existe la necesidad de asignar eficientemente los recursos, casi siempre escasos, de que se dispone. La elaboración de proyectos constituye, en este sentido permite la medición y comparación de los beneficios y costos que podrían generarse con su eventual materialización. Como en todo orden de cosas, no puede ser la variable económica, por sí sola, la que determine el resultado de una decisión, por ello se hace necesario el aceptar un proyecto aunque no sea rentable, o rechazar otro que lo sea, si nos referimos al ámbito social<sup>47</sup>.

Los proyectos de Inversión se pueden tipificar de acuerdo a su dependencia, con la finalidad de la Inversión o del estudio del proyecto, entre otras. Los proyectos se clasifican en dependientes, independientes y excluyentes. Los proyectos independientes son aquéllos que no dependen de otro proyecto ni afectarlo. Y los excluyentes, al realizarse impiden la ejecución de otro proyecto.

De acuerdo a la finalidad del estudio de preinversión, los proyectos se clasifican en aquellos que miden la rentabilidad del proyecto, la rentabilidad de los recursos propios invertidos en el proyecto y la capacidad de pago a las fuentes de financiamiento. Los estudios para medir la rentabilidad del proyecto determinan la rentabilidad del negocio como un todo. Los estudios que se realizan para medir la rentabilidad del inversionista o, que es igual, de los recursos propios invertidos en la realización del proyecto. Este caso es válido cuando es posible que una parte de la inversión total se financie con deuda. Un tercer estudio se hace para medir la capacidad de pago del propio proyecto sobre eventuales préstamos para financiarlo. Un proyecto puede ser muy rentable y no tener capacidad de pago.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> Ibid. Pág. 414

<sup>47</sup> Sapag Chain Nassir. "Proyectos de Inversión, formulación y evaluación". Pág. 15

<sup>48</sup> Sapag Chain Nassir. "Proyectos de Inversión, formulación y evaluación". Pág. 17 – 18

## El Ciclo del Proyecto

Nassir y Reynaldo Sapag mencionan que el ciclo del Proyecto tiene cuatro etapas<sup>49</sup>:

### GRÁFICO N° 2

#### CICLO DEL PROYECTO SEGÚN NASSIR Y REYNALDO SAPAG



- A. La etapa de idea.** Corresponde a un proceso sistemático continuo de búsqueda de nuevas ideas de proyecto que surge de la identificación de problemas tendientes a solucionar o de oportunidades que se puedan presentar, el estudio de proyectos inicia sobre la base de opciones definidas.
- B. La etapa de preinversión.** Se realizan tres estudios de viabilidad: perfil, prefactibilidad y factibilidad.
- C. La etapa de inversión.** Corresponde al proceso de implementación del proyecto, donde se materializan todas las inversiones previas a su puesta en marcha.
- D. La etapa de operación.** La inversión se materializada, la inversión está en ejecución, es decir el proyecto está puesto en marcha.

Para Karen Mokate,<sup>50</sup> en el ciclo de vida del proyecto influyen la formulación y evaluación de diversas alternativas, la selección de la mejor alternativa, la gestión de la misma y solo se considera “terminado” con una evaluación ex post, cuyas conclusiones deben servir para alimentar la definición y ejecución de proyectos futuros:

<sup>49</sup> Sapag Ch. Nassir y Sapag Ch. Reinaldo. Capítulo 2 “El proceso de preparación y evaluación de proyectos” en Preparación y Evaluación de Proyectos. (Bogotá, Colombia: McGraw Hill, 2008), pág.21

<sup>50</sup> Karen Marie Mokate .Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, Página 7.

### GRÁFICO N° 3

#### CICLO DEL PROYECTO SEGÚN KAREN MOKATE



- **Etapa de Formulación**

En esta etapa se desarrolla las alternativas, evaluación ex ante. Considera que la primera etapa del ciclo corresponde: preinversión; el objeto es delinear y planear objetivos de la iniciativa que se propone, analizar, delimitar aspectos técnicos, financiero, socioeconómico, mercado, ambiental, legal, organizacional institucional. La información que se obtenga se profundiza progresivamente, para que aumente la certidumbre de la inversión, referido a seleccionar alternativas y proyectos.

Esta etapa se descompone en cuatro Fases:

- ✓ Identificación (el diagnóstico y la generación de las ideas).
- ✓ Perfil.- (planteamiento de alternativas).
- ✓ Prefactibilidad.- (estudio de alternativas).
- ✓ Factibilidad.- (anteproyecto definitivo).

- **Etapa de Gestión**

Ejecución de actividades e inversiones, evaluación sobre la marcha. Está comprendida en el momento que inicia la inversión y el momento que deja de operar el proyecto. La gestión se orienta por los objetivos que dieron razón de ser al proyecto. Esta etapa está comprendida por dos Fases: diseños definitivos del proyecto y montaje y operación.

- a) Diseños definitivos: Una vez aprobado la realización del proyecto, se procede a contratar los diseños definitivos. (Aquí se refleja el estudio de factibilidad, porque los cambios que se tengan, serán insignificantes).
- b) Montaje o construcción y operación: El proceso de ejecución del proyecto comprende la construcción o montaje, y la gestión del mismo a través de todos sus años de vida útil (operación). En esta Fase es significativo la evaluación porque permite realizar ajuste al diseño y ejecución del proyecto, para cumplir con los objetivos planteados.

- **Etapa Ex Post**

Generación de efectos e impactos de mediano y largo plazo, evaluación ex post. Esta denominación se refiere a una etapa posterior a la ejecución del proyecto. El objetivo de esta etapa es documentar la experiencia del proyecto y determinar hasta dónde el proyecto ha funcionado según programado, para generar experiencia en proyectos futuros. La evaluación ex post mide el impacto efectivo, positivo, o negativo, de un proyecto.

### **Proyectos de Inversión Pública<sup>51</sup>**

El ciclo del proyecto en Bolivia, está determinado por las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (1996) que considera tres Fases:

- I. Fase de Preinversión: comprende todos los estudios que se deben realizar sobre un Proyecto de Inversión Pública, desde que el mismo es identificado a nivel de idea en Planes de Desarrollo (de distintos niveles institucionales) hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.

---

<sup>51</sup>Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Pág. 3 y 4

- II. Fase de Ejecución: comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de Inversión Pública y extiende hasta que se termina su implementación y el mismo está en condiciones de iniciar su operación.
- III. Fase de Operación: son acciones relativas al funcionamiento del proyecto, se comprueba los beneficios y estimados durante la Fase de pre inversión.

### **1.7.2.3. SECTOR AGRÍCOLA**

#### **ESCUELA FISIOCRATA**

Los fisiócratas sostuvieron la riqueza se encontraba en la producción derivada de la tierra y que sólo la agricultura producía excedente para que no exista desempleo. Por otra parte, era de suma importancia el libre cambio, la intervención del estado era considerada inútil. Es de este concepto de donde nace la expresión: dejar hacer, dejar pasar. La Fisiocracia buscaba definir una estrategia macroeconómica coherente, para esto se determinaron que la producción debía ser superior a la necesaria para pagar los factores o costos.<sup>52</sup>

Además, la parte tributaria era fácil, porque la carga impositiva debería recaer únicamente sobre la tierra. Entonces, fue creado el sistema económico, donde la riqueza se centra en tres grupos sociales, la clase productiva o agricultores, la clase estéril o artesanos y comerciantes y los propietarios es decir, la nobleza, el clero y los funcionarios<sup>53</sup>. En base a la recaudación y gasto público del estado, se compensaba el superávit de un sector con el otro que era de menor importancia, logrando una circulación de la renta. Asimismo, en los sectores sociales ocurría exactamente lo mismo, lo cual era financiado con el excedente o plusvalía productiva que provenía de la agricultura. Además de postular sobre las demás formas en que se basaba la producción en especial la industria solo eran transformadoras de riqueza, más no creadora de la riqueza misma. Iban más allá al teorizar que la economía debe definirse como un hecho natural y que está regida por las leyes naturales.<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> Pablo Ramos Sánchez. "Principales paradigmas de la política económica". Pág. 11

<sup>53</sup> *Ibid.* Pág. 12

<sup>54</sup> *Ibid.* Pág. 13-14

Además sostenían que la expansión y la mejora del sector agrario son las fuerzas necesarias para aumentar la riqueza de la sociedad, plantea que existe una gran cantidad de tierra sin cultivar, y que la tierra cultivada todavía no ha alcanzado, en la mayoría de los casos, su producción máxima. Según este argumento, la agricultura se encuentra en posición de incorporar al proceso productivo una cantidad de capital muy superior a la utilizada en ese momento, en la época en que Smith escribe su obra, tanto la agricultura como la industria se desarrollaban con gran rapidez.

Según Smith, en aquel momento existía una gran cantidad de tierra que permitiría la expansión de la agricultura. De igual modo, también los rendimientos eran mejorables<sup>55</sup>. Según Adam Smith la tierra reservada para la producción de alimentos siempre permite obtener una renta.

---

<sup>55</sup> *Ibíd.* Pág. 21-22

## CAPÍTULO II. MARCO DE POLÍTICAS, LEYES E INSTITUCIONES

### 2.1. MARCO DE POLÍTICAS

#### 2.1.1. Primer periodo (2000-2005), Modelo de libre mercado (neoliberal)

En el Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002 (Bolivia XXI – País Socialmente Solidario<sup>56</sup>), la estabilidad macroeconómica sin ser un objetivo en sí mismo, es una condición necesaria pero no suficiente para consolidar el crecimiento. En este sentido, el PGDES busca mantener la estabilidad a través de:

- El perfeccionamiento de la política fiscal, que promoverá el ahorro y la atracción de inversión privada nacional y extranjera.
- Un sistema financiero que impulse el ahorro y la inversión productiva.

#### ✓ **Política de Inversiones**

Para lograr el aumento de la producción es necesario incrementar y lograr una mayor eficiencia de la inversión. La Política Productiva tiene como herramienta central unas estrategias de inversiones que ponen énfasis en el sector público sin descuidar el rol de la Inversión Extranjera Directa (IED) y de la privada nacional<sup>57</sup>. En el pasado reciente la inversión en el Sector Público se orientó principalmente a infraestructura de apoyo.

#### ✓ **Política Fiscal**

Dadas las limitaciones estructurales y coyunturales que las finanzas públicas están sujetas, se requiere una política permanente austera y racionalización de componentes no prioritarios del gasto público, así como la optimización del uso de los recursos externos, con el objeto de permitir alguna flexibilidad en el gasto social y las inversiones requeridas para el cumplimiento de objetivos estratégicos del PGDES<sup>58</sup> que son, fundamentalmente, la generación de oportunidades y de equidad, la creación

<sup>56</sup> Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002 (Bolivia XXI – País Socialmente Solidario). Pág. 17-19

<sup>57</sup> *Ibid.* Pág. 21

<sup>58</sup> *Ibid.* Pág. 23

de mayor riqueza, el fortalecimiento humano y el fortalecimiento del pacto por la infancia y sus derechos.

### ✓ **Política Presupuestaria**

La formulación del presupuesto: pugna de lógicas y poderes. Como instrumento técnico, permite organizar la asignación de recursos en función de determinadas prioridades emergentes de la visión estratégica de desarrollo. Refleja los acuerdos entre actores públicos miembros del mismo gobierno, entre el sector público de los tres niveles del Estado, el sector público y los actores sociales.

Por eso, su formulación debería ser responsabilidad de la instancia encargada del proceso de planificación, en coordinación con ministerios, puesto que de esta manera se garantizaría que el uso de recursos públicos sea consistente con la visión estratégica concertada en los planes de desarrollo, que realice en el marco del equilibrio macroeconómico. Así se podrá evitar que el presupuesto sea resultado de las prioridades de corto plazo, o de las presiones sectoriales que dispersan los impactos que se podrían lograr con una visión integral. Para garantizar la ejecución de las prioridades emergentes de una visión estratégica, se establece responsabilidades institucionales en los tres niveles del Estado, de manera que se asuman las tareas emergentes y se distribuyan los recursos.

#### **2.1.2. Segundo periodo (2006-2015) Modelo económico Plural**

El 2006, el gobierno del presidente Evo Morales publicó el "Plan de Desarrollo Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para vivir bien"<sup>59</sup>, más conocido como el PND. En lo referente a la matriz productiva, se dice que estará conformada por dos sectores: a) sector estratégico: generadores de excedentes, y b) sector generador de empleos e ingresos.

Se plantea que "los excedentes producidos por el Sector estratégico promuevan recursos al Sector generador de ingresos y empleo, para contribuir a la diversificación económica y el desarrollo del área social. En este periodo, la política fiscal fue orientada a la acumulación y ahorro de recursos. La prioridad otorgada al gasto de

<sup>59</sup> Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 - 2015. Pág. 22-27

capital y el control del gasto corriente brindaron el espacio suficiente para redireccionar las políticas fiscales y de endeudamiento público, impulsar el desarrollo de la economía nacional e implementar medidas sociales redistributivas del ingreso en beneficio de la población más vulnerable. Durante el mismo período, los presupuestos fueron aprobados considerando déficit fiscal. Sin embargo, las favorables condiciones externas - altos precios de materias primas, principalmente gas y minerales, determinaron que al cierre se registrará un superávit promedio de 3%.<sup>60</sup>

#### ✓ **Política de Inversiones**

La nueva política asigna a la inversión pública un rol productivo en función de las prioridades de la matriz productiva orientadas a lograr los objetivos del “Vivir Bien”.<sup>61</sup> En la perspectiva de la participación del Estado promotor y protagonista del desarrollo económico, la Inversión Pública sectorial adquiere un énfasis mayor en el Sector Productivo, principalmente en los sectores extractivos.

#### ✓ **Política Fiscal**<sup>62</sup>

La política fiscal configura el presupuesto del Estado, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar, mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, contribuyendo a mantener una economía creciente; de pleno empleo, sin inflación alta.

El Sector Público no Financiero el 2010, tuvo por quinto año consecutivo un superávit, esta vez de 1,7% del PIB. El superávit del gobierno central constituyó más de dos tercios del superávit consolidado, y el de las empresas públicas fue muy liviano. El resultado del gobierno general fue en gran medida determinado por el aumento de los ingresos tributarios. Aumentaron los gastos corrientes y se redujeron los gastos de capital. Las empresas públicas llegaron a obtener un superávit en 2010, después del déficit registrado en 2009, debido a la recuperación de la venta de hidrocarburos, que representa la mayor parte de los ingresos de las empresas públicas.

---

<sup>60</sup> *Ibíd.* Pág. 31

<sup>61</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo. 2006. p 88 ,89.

<sup>62</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Banco Central de Bolivia. Decisión de ejecución del programa Fiscal-Financiero 2015

## ✓ **Política Presupuestaria**<sup>63</sup>

El Ministerio de Hacienda establece, para cada gestión fiscal, la Política Presupuestaria que debe sujetarse la formulación y ejecución del presupuesto en cada una de las entidades y órganos públicos.

El Ministerio de Hacienda emitirá, para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo los lineamientos fundamentales de Política Presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto. Además todas las entidades, órganos públicos deberán utilizar obligatoriamente los Clasificadores Presupuestarios emitidos, aprobados por el Ministerio de Hacienda para cada gestión fiscal.

## **2.2. MARCO DE NORMAS LEYES Y DECRETOS SUPREMOS**

### **2.2.1. Primer periodo (2000-2005) Modelo de libre mercado**

La Constitución Política del Estado anterior especificaba que el poder ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuesto de todo el sector público, la actual CPE no señala nada al respecto. En relación al plazo de presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, la nueva CPE señala en su artículo que este deberá ser presentado a la asamblea plurinacional dentro de las treinta primeras sesiones, por su parte el órgano Ejecutivo presentará el Proyecto de Ley del PGN, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, que incluye a todas las entidades del sector público. Por tanto será necesario que las instancias pertinentes definan cual es el plazo definitivo. La antigua establecía como plazo de presentación al legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, los proyectos de Ley de los presupuestos nacionales y departamentales y que debían ser considerados en congreso dentro del término de sesenta días, vencido el plazo indicado, sin que los proyectos hayan sido aprobados, estos adquieren fuerza de Ley.

---

<sup>63</sup> Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Título III Políticas e Instrumentos. Capítulo Único Políticas e Instrumentos

### ✓ **Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola**

En el marco de la Constitución política del Estado, el Régimen de Descentralización Administrativa del Poder Ejecutivo a nivel departamental<sup>64</sup>, conforme al sistema unitario de la República, consiste en la transferencia y delegación de atribuciones de carácter técnico-administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a Nivel Nacional.

El Prefecto podrá gestionar, créditos para el financiamiento de programas y proyectos de inversión. El Proyecto de Presupuesto Departamental debe incluir obligatoriamente los recursos correspondientes por servicio de amortización de la deuda asumida y administrada por el Prefecto.

### ✓ **Fuentes de Recursos**

Los recursos de dominio y uso departamental, serán administrados por los prefectos, están constituidos por: Regalías departamentales; los Recursos del Fondo Compensatorio Departamental creado por la Ley N° 1551; También se considerara el 25% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados. Además se consideran las asignaciones consignadas anualmente en el Presupuesto General de la Nación para el gasto en servicios personales de salud, educación, asistencia social; las transferencias extraordinarias del Tesoro General de la Nación; los créditos, empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público; también los recursos provenientes de la enajenación de los bienes a su cargo; los ingresos provenientes de la prestación de servicios, también del usufructo de los bienes a su cargo.

Los recursos del Fondo Compensatorio Departamental no podrán exceder al 10% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados. En caso de exceder este límite su distribución se ajustará proporcionalmente entre los departamentos beneficiarios. La distribución de recursos del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados, se efectuará de la siguiente manera: 50% en función del número de habitantes de cada Departamento y 50% en forma igualitaria para los nueve departamentos.

---

<sup>64</sup> Ley N° 1654, Ley de Descentralización Administrativa. Capítulo I. Artículo 1

**a) Asignación de Recursos para Programas y Proyectos de Inversión<sup>65</sup>.**

El Prefecto asignará para el financiamiento de los programas y proyectos de inversión los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, el 85% de los recursos por regalías departamentales, recursos del Fondo Compensatorio Departamental y la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados; y la totalidad de los recursos provenientes de la enajenación de los bienes a su cargo.

**b) Asignación de Recursos para Gastos Administrativos<sup>66</sup>**

El prefecto asignará hasta un 15% de recursos por regalías departamentales, recursos del Fondo Compensatorio Departamental, la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados para financiar los gastos administrativos de sus dependencias.

**c) Gestión de Créditos para Inversión<sup>67</sup>**

El Prefecto podrá gestionar, con dictamen favorable del Consejo Departamental y de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, créditos para el financiamiento de programas y proyectos de inversión con cargo a los recursos que le asigna la presente Ley. El Proyecto de Presupuesto Departamental debe incluir obligatoriamente los recursos correspondientes por servicio de amortización de la deuda asumida y administrada por el Prefecto.

**d) Transferencia de Obras y Proyectos<sup>68</sup>**

Se transfiere bajo administración del Prefecto las obras y proyectos relacionados a las atribuciones delegadas, que estuviesen siendo ejecutadas por reparticiones de la administración central, entidades públicas de la administración regional y entidades descentralizadas sin fines de lucro. Asimismo, se transfiere el financiamiento internacional y los pasivos de la parte de estas obras y del proyecto a ejecutarse. El

---

<sup>65</sup> Ibid. Artículo N°21

<sup>66</sup> Ibid. Artículo N°23

<sup>67</sup> Ibid. Artículo N°23

<sup>68</sup> Ibid. Artículo N°24

financiamiento de contraparte requerido para garantizar la continuidad de estas obras y proyectos, será cubierto por los Prefectos.

#### ✓ **Sistema presupuestario**

La ley N° 1178<sup>69</sup> fue concebida como un sistema conformado por un conjunto de subsistemas interrelacionados, que tiene el objetivo de programar, organizar, ejecutar, controlar la captación, uso eficaz, eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y proyectos del Sector Público. A partir de esta normativa se da un cambio trascendental al sistema presupuestario, estableciendo un modelo de administración y control para regular el funcionamiento de las entidades del Sector Público, a través de ocho subsistemas, dentro de los cuales están el Sistema de Programación de Operaciones, el Sistema de Presupuestos y el Sistema de Control Gubernamental.

La ley 1178 regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado, en relación a los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar, controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público<sup>70</sup>;
- b) Disponer de información útil, oportuna, confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;

Los sistemas que se regulan son: Para programar y organizar las actividades: Programación de Operaciones; Organización Administrativa; Presupuesto. Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción<sup>71</sup>.

#### ✓ **Sistemas de Administración y de Control**

El Sistema de Programación de Operaciones<sup>72</sup> traducirá los objetivos, planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto,

<sup>69</sup> Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. Capítulo I. Artículo N°1

<sup>70</sup> *Ibid.* Artículo N°1

<sup>71</sup> *Ibid.* Artículo N°2

<sup>72</sup> *Ibid.* Artículo N°6

mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales, regionales; de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El Sistema de Presupuesto<sup>73</sup> preverá, en función de prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual, su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones de la Organización Administrativa adoptada. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

#### ✓ **Relación entre los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública**

Los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública definirán las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control que regula la presente Ley<sup>74</sup>. Los sistemas de Control Interno y de Control Externo Posterior, además de procurar la eficiencia de los sistemas de administración, evaluarán el resultado de la gestión tomando en cuenta, entre otros criterios, las políticas gubernamentales definidas por los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública<sup>75</sup>.

Actualmente el presupuesto por Programas continúa siendo la técnica utilizada, estableciendo objetivos, metas y resultados compatibles con el Plan Nacional de Desarrollo. En general las autoridades, funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas de los últimos períodos de Gobierno, han asimilado la importancia de racionalizar la estructura programática en las entidades.

---

<sup>73</sup> Ibid. Artículo N°8

<sup>74</sup> Ibid. Artículo N°18

<sup>75</sup> Ibid. Artículo N°19

✓ **Ejecución Presupuestaria del Sector Agrícola del Departamento de La Paz<sup>76</sup>**

Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites se efectúan según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

Se autoriza al Poder Ejecutivo que las donaciones y créditos externos para gastos de capital, gastos corrientes y aplicaciones financieras no contempladas en el Presupuesto General de la Nación aprobado anualmente, sean incorporados por el Ministerio de Hacienda en los presupuestos de las instituciones, para su ejecución presupuestaria correspondiente, debiendo informar de estos hechos al Honorable Congreso Nacional semestralmente.

El Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro de Tesoro y Crédito Público, debitan automáticamente de las cuentas fiscales correspondientes a las entidades que realizan transferencias de recursos al Tesoro General de la Nación, cuando éstas no efectúen los depósitos respectivos en las cuentas dispuestas para tal efecto y en los plazos establecidos mediante disposiciones legales. Se autoriza ejecutar un Proyecto de Presupuesto afectando las partidas presupuestarias estrictamente necesarias, siempre y cuando no exista un presupuesto aprobado al inicio de cada gestión fiscal. Una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación, se faculta al Ministerio de Hacienda a realizar todos los ajustes necesarios en la ejecución presupuestaria al presupuesto aprobado.

✓ **Evaluación de la Ejecución Presupuestaria<sup>77</sup>**

La evaluación de la ejecución presupuestaria surge de la comparación de programar y ejecutar, tanto en términos físicos como financieros, las variaciones, así como la determinación de sus causas y las recomendaciones de las medidas correctivas que

<sup>76</sup> Ley N° 2042. Ley De Administración Presupuestaria. Título I. Capítulo II. Artículos 4 al 29

<sup>77</sup> Ley N° 2042. Ley De Administración Presupuestaria. Título III. Capítulo I. Artículo 37 y 38

deben tomarse. Cada entidad realizará la evaluación en forma periódica, durante la ejecución presupuestaria e inmediatamente después del cierre del ejercicio fiscal.

### **2.2.2. Segundo periodo (2006-2015) Modelo económico Plural**

La nueva Constitución Política del Estado le otorga un rol fundamental a la participación ciudadana en la determinación del gasto y la Inversión Pública, sin excluir la planificación técnica, ejecutiva estatal. Así mismo especifica los sectores principales a los que se enfocarán las asignaciones presupuestarias, priorizando la educación, salud, alimentación, vivienda y el desarrollo productivo. Este gasto priorizado no estaba explicitado en la anterior. Tanto en la nueva como en la antigua se establece que todo proyecto de ley que implique gastos o inversiones del Estado debe señalar fuente, manera de cubrir, forma de inversión, sin embargo en la nueva Constitución se especifica que los proyectos de Ley de este tipo de gastos, que no sean formulados o propuestos por el Ejecutivo, deberán ser consultados previamente a este.

#### **✓ Autonomía departamental para la ejecución presupuestaria<sup>78</sup>**

Tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada, sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia, la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país. En función del desarrollo integral del Estado, el bienestar de todos los bolivianos, las autonomías<sup>79</sup> cumplirán preferentemente, las siguientes funciones: La autonomía departamental, impulsar el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción.

#### **✓ Presupuesto del Departamento de La Paz**

El Sistema de Presupuesto<sup>80</sup> es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de

<sup>78</sup> Ley N°031, Ley Marco De Autonomías Y Descentralización "Andrés Ibáñez". Artículo N°7

<sup>79</sup> *Ibíd.* Artículo N°8

<sup>80</sup> Resolución Suprema N° 225558. Normas Básicas del Sistema de Presupuestos. Título I, Capítulo Único. Artículo 1

Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

✓ **Estimación del Presupuesto de Recursos**<sup>81</sup>

Cada entidad y órgano público debe estimar el total de recursos a disponer para cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en las disposiciones legales, normativa inherente a la materia y en las disposiciones específicas que para cada gestión fiscal se establezcan. En forma general estos recursos corresponden a: Los límites financieros determinados por el Ministerio de Hacienda, por las transferencias de recursos del Tesoro General de la Nación incluyendo, cuando corresponda los límites financieros por recursos de Coparticipación, Regalías y otros recursos administrados por el TGN; Los recursos propios generados por el ejercicio de sus competencias institucionales, considerando las disposiciones legales inherentes; Los recursos para proyectos y programas específicos financiados por Organismos Nacionales e Internacionales especializados (Fondos de Desarrollo, Cooperación Internacional), por concepto de transferencias, donaciones, créditos, sustentados en convenios suscritos con financiadores, aprobada por norma legal.

✓ **Programación de la Ejecución Presupuestaria**<sup>82</sup>

Cada entidad y órgano público debe elaborar el cronograma de ejecución de gastos, a nivel agregado o institucional, en detalle o por categoría programática, identificando: Las fuentes de financiamiento y organismos financiadores.

Esta Programación deberá ser compatibilizada con el flujo periódico estimado de recursos, observando fundamentalmente: Que el monto mensual de obligaciones a devengar no exceda la disponibilidad efectiva de recursos. En el caso de recursos del Tesoro General de la Nación según las cuotas de compromiso y desembolso fijadas por el Ministerio de Hacienda.

---

<sup>81</sup> Resolución Suprema N° 225558. Normas Básicas del Sistema de Presupuestos. Título IV, Capítulo 1. Artículo 19

<sup>82</sup> *Ibíd.* Artículo 26

### ✓ **Formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales**

Las Directrices<sup>83</sup>, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión del Presupuesto Institucional de entidades del sector público, en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica 2025; Plan de Desarrollo Económico, Social; Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales y la normativa vigente.

Las Directrices<sup>84</sup>, son de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

### ✓ **Estimación de Recursos**

Para la estimación de recursos específicos<sup>85</sup> (por concepto de Venta de bienes y servicios, Tasas, patentes, tarifas y otros en el marco de la normativa vigente), las entidades del sector público deben sustentar sus proyecciones en las memorias de cálculo. La estimación de ingresos del Tesoro General de la Nación por concepto de Ingresos Tributarios, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) y Regalías, será efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en coordinación con las instancias correspondientes. Los importes estimados de recursos tienen carácter indicativo, es así que su recaudación puede ser menor o mayor durante la gestión fiscal.

### ✓ **Recursos por Transferencias**

Las entidades beneficiarias de transferencias<sup>86</sup> con recursos del TGN, IDH, IEHD, regalías departamentales y participaciones establecidas por norma expresa, deben sujetarse a los techos presupuestarios determinados por el Ministerio de Economía y

---

<sup>83</sup> Directrices de Formulación Presupuestaria 2015. Título I. Artículo n° 1

<sup>84</sup> *Ibíd.* Artículo n°2

<sup>85</sup> Directrices de Formulación Presupuestaria 2015. Título II. Capítulo II. Artículo n° 10

<sup>86</sup> *Ibíd.* Artículo n°11

Finanzas Públicas. Las transferencias en efectivo o en especie, por administración directa o delegada, deberán sujetarse a los montos programados por las entidades otorgantes, previa suscripción de convenios y coordinación con las entidades beneficiarias; siendo facultad del MEFP efectuar el registro correspondiente.

#### ✓ **Recursos de Donación y Crédito**

Los recursos por Donación y Crédito<sup>87</sup> en efectivo o en especie, destinados a proyectos y programas específicos financiados por Organismos Internacionales e instituciones nacionales, deben sustentarse en convenios suscritos entre los financiadores, ejecutores o el Estado Plurinacional de Bolivia, adjuntando cronograma de desembolsos y la certificación de disponibilidad de recursos del VIPFE. Las entidades beneficiarias de recursos de Donación, presupuestan los impuestos emergentes de la ejecución de estos recursos, con cargo a la contraparte nacional de acuerdo al convenio suscrito, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad, prever este tipo gasto.

Los saldos bancarios de Crédito y Donación, no utilizados en gestiones anteriores por las entidades del Sector Público, podrán ser inscritos conforme a convenios de financiamiento vigentes y normativa legal establecida para el efecto.

#### ✓ **Otros Recursos**

La programación presupuestaria de cuentas y documentos por cobrar a corto y largo plazo, multas, intereses, ganancias por diferencias de cambio, renta consular y otras, debe estar justificada con documentación de respaldo. Los registros que correspondan a cuentas financieras (disminución de cuentas por cobrar y otros similares), deben efectuarse estimando su variación para el periodo fiscal.

---

<sup>87</sup> Ibid. Artículo 12

## **2.3. MARCO INSTITUCIONAL**

### **2.3.1. Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas<sup>88</sup> del Estado Plurinacional de Bolivia es el organismo que se encarga, de contribuir a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, formulando e implementando políticas macroeconómicas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población boliviana, y promuevan la equidad económica y social. Por el bien del país. El actual Ministerio tuvo una serie de cambios de nombre con el paso del tiempo, donde la primera institución se llamó Ministerio de Hacienda, fundado el 19 de junio de 1826 mediante Ley Reglamentaria Provisional. En el transcurso de su vida institucional, éste portafolio de Estado sufrió otros cambios como ser: Ministerio de Hacienda, Finanzas Públicas, Ministerio de Finanzas y otros.

#### **Principales atribuciones**

Las atribuciones del o la Ministra de Economía y Finanzas Públicas, según el Decreto Supremo N° 29894 Artículo 52 en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con las entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Asignar los recursos en el marco del PGE, de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.

---

<sup>88</sup> Decreto Supremo N° 29894 7 de Febrero De 2009. Capítulo IX. Ministerio De Economía Y Finanzas Públicas. Artículo N°52

### **2.3.2. Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal**

Es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo, de la elaboración y diseño de las Normas de Gestión Pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal (SIGMA, SICOES, SINCON, SIAF, etc.)<sup>89</sup>

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal tiene la tarea de desarrollar un conjunto de políticas y normas de gestión pública que coadyuven en la transformación institucional del sector público en el marco de una economía social y comunitaria.

#### **Objetivos del Viceministerio<sup>90</sup>**

- \* Participar en la formulación y desarrollo de la política fiscal garantizando la distribución equitativa de los recursos públicos.
- \* Formular políticas presupuestarias que garanticen la aplicación del Modelo Economía Plural.
- \* Desarrollar instrumentos presupuestarios y contables para mejorar la gestión financiera de las entidades públicas.

### **2.3.3. Gobierno Autónomo Departamental de La Paz**

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad pública descentralizada, integradora, con autonomía, identidad pluricultural y diversidad territorial, constituida por sus órganos legislativo y ejecutivo, que planifica y ejecuta políticas, planes, programas, proyectos y presta servicios que contribuyen al desarrollo integral económico, social, productivo en armonía y respeto a la madre tierra buscando una mejor calidad de vida. El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz al 2016 es una entidad transparente, integradora y articuladora del desarrollo

---

<sup>89</sup> Decreto Supremo N° 29894 7 de Febrero De 2009. Capítulo IX. Ministerio De Economía Y Finanzas Públicas. Artículo N°52

sostenible y sustentable, comprometida socialmente, con capacidad técnica, económica y política, en torno a una administración eficiente y eficaz para la transformación del Departamento, con identidad cultural, que genera solidaridad, igualdad y complementariedad en armonía con la madre tierra para el vivir bien. En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI), se tienen los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales (OGI)<sup>91</sup>:

1. Promover el desarrollo tecnológico para mejorar la productividad de la economía Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
2. Implementar el manejo integral de los recursos naturales para la conservación y preservación del medio ambiente.
3. Generar y mejorar la captación de recursos económicos para una gestión financiera sostenible.

#### **2.3.4. Ministerio de Planificación del Desarrollo**

Tiene como Misión<sup>92</sup>: Dirigir, promover el Sistema de Planificación Integral Estatal, Sistema de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo; así como formular políticas para el desarrollo de la Economía Plural, promover la eficiencia, eficacia, equidad en la inversión pública; el financiamiento para el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, de todas las los bolivianos. El Ministerio de Planificación del Desarrollo es el gestor de la planificación integral estatal para lograr los objetivos de desarrollo económico social, a través de la definición de lineamientos estratégicos, priorización de la inversión pública, además de la gestión del financiamiento.

Cuenta con 4 Viceministerios de los cuales destacaremos al: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

---

<sup>91</sup> Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. Plan Estratégico Institucional. 2015

<sup>92</sup> Decreto Supremo N° 29894 7 de Febrero De 2009. Capítulo VIII. Ministerio De Planificación del Desarrollo. Artículo N°45

### **2.3.5. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo**

Las atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo<sup>93</sup>, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes;

- ✓ Ejercer las funciones de autoridad superior y administrar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- ✓ Coordinar, efectuar el seguimiento, evaluación de la aplicación de los programas del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- ✓ Realizar el seguimiento, evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con Ministerios, Universidades, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas; todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública.
- ✓ En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, proponer políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera.
- ✓ Gestionar, negociar, suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores, también de Economía y Finanzas Públicas.
- ✓ Programar, administrar los recursos de contravalor proveniente de donaciones externas y monetizaciones.
- ✓ Ejercer la tuición sobre los fondos de inversión, desarrollo y entidades vinculantes.

---

<sup>93</sup> Decreto Supremo N° 29894-7 de Febrero De 2009. Capítulo VIII. Ministerio De Planificación del Desarrollo. Artículo N°48

## CAPÍTULO III: FACTORES DETERMINANTES DEL TEMA DE INVESTIGACION

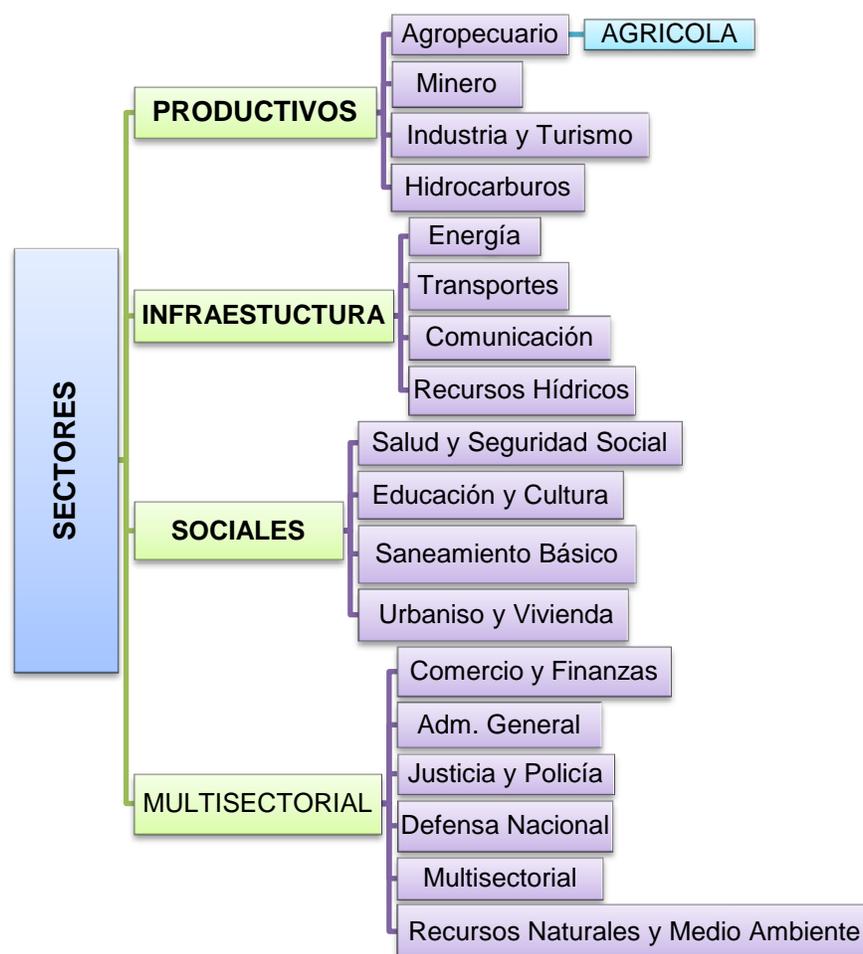
### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1. El Presupuesto de Inversión Pública del sector agrícola en Bolivia

Cada gestión Fiscal se aprueba el Clasificador Presupuestario, es así que son de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del Sector Público, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria según resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en él se especifica la Clasificación por Sectores Económicos.

Gráfico N° 4

#### CLASIFICACIÓN SECTORIAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PÚBLICA



En términos del Sector Agrícola el D.S. N° 28421 referido a recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, establece los porcentajes de gasto para cada uno de los sectores beneficiarios, así también define competencias de gasto para los mismos. Específicamente en el sector agrícola, las gobernaciones departamentales en el área de desarrollo económico tienen considerado el gasto en financiamiento de contraparte para electrificación rural y riego, asistencia técnica y capacitación al sector productivo, en concurrencia con los gobiernos municipales, facilitación para el acceso del sector productivo al sistema financiero y para el financiamiento de proyectos de transferencia e innovación tecnológica aplicada y programas de sanidad agropecuaria en el sector agropecuario<sup>94</sup>.

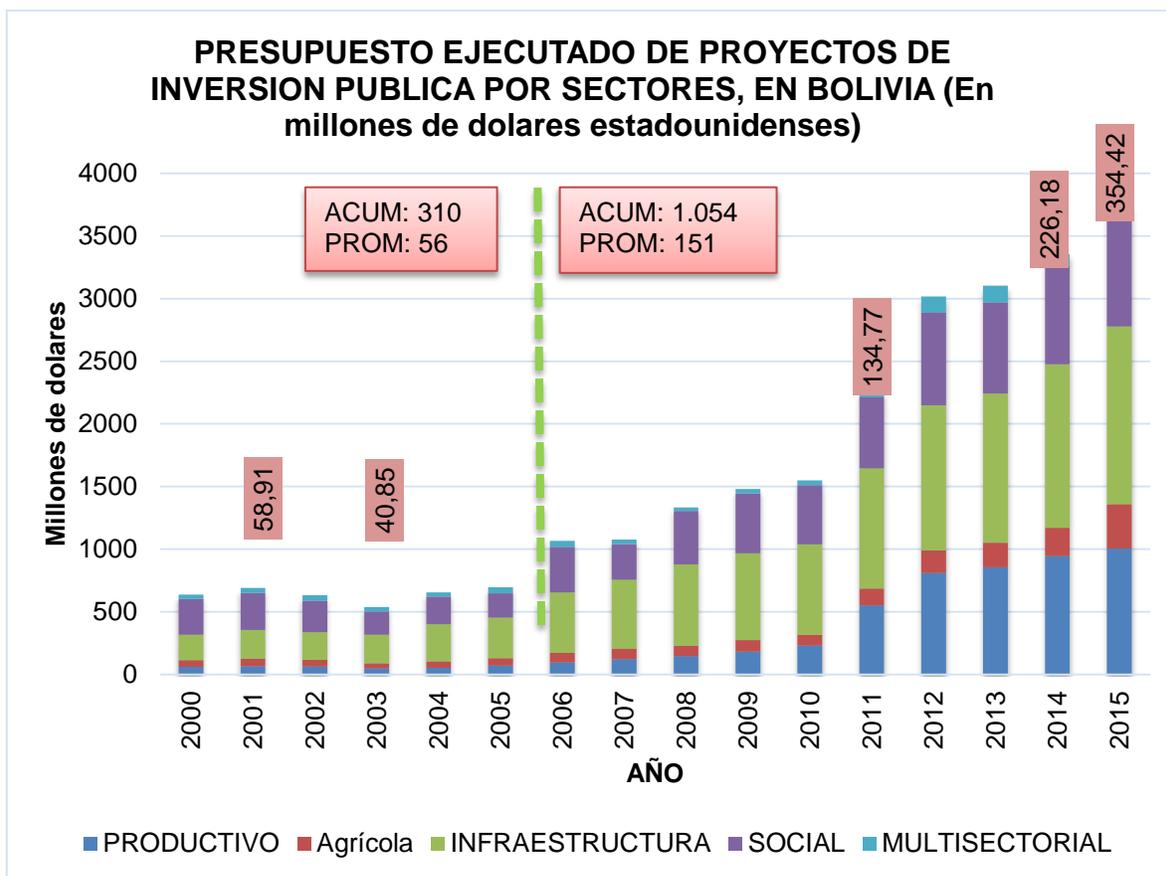
Las gobernaciones deben asignar para proyectos de inversión el 85% de recursos provenientes de regalías, impuesto Especial a los Hidrocarburos, los recursos del fondo compensatorio, el 100 % de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el 100 % de créditos, empréstitos y los recursos provenientes de la enajenación de bienes a su cargo. En base a estos recursos las prefecturas deben ocuparse de los servicios personales de educación, salud, asistencia social, (Estos gastos son financiados con transferencias del TGN). Así mismo debe administrar, supervisar, controlar el funcionamiento de asistencia social, deportes, cultura, turismo, agropecuarios y vialidad con excepción de aquellos que son de atribución municipal.

Por otra parte, los recursos propios de los Gobiernos Subnacionales, provenientes de transferencias de la administración central están distribuidos de acuerdo al rubro y a las normas establecidas, siendo los más importantes para el cumplimiento de las competencias asignadas a gobernaciones departamentales, las regalías originadas en la explotación de recursos naturales renovables y no renovables, el fondo de compensación, creado para compensar a aquellos departamentos que reciben menos del promedio nacional de regalías, el 25% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos, entre las asignadas a los municipios se tiene el 20% de la coparticipación por renta interna y renta aduanera, aproximadamente el 24.39% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

---

<sup>94</sup> Gobierno Departamental de La Paz – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Línea Base Productiva para el Departamento de La Paz. 2014

GRÁFICO N° 5



**FUENTE:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo  
Elaboración Propia. (Anexo 2)

El Sector Agrícola en Bolivia desempeña un rol muy importante en la economía nacional, con una participación promedio del 15% en el PIB nacional durante las últimas décadas. En el Departamento de La Paz es el sector más importante porque principalmente proporciona los productos básicos para la alimentación de la población. Está marcado fuertemente por un dualismo. Por un lado está la producción de alimentos campesina parcelaria, más o menos tradicional para el mercado local y para el consumo de subsistencia, basada en la fuerza de trabajo familiar y, fragmentado a causa del propio desarrollo natural de la población y de sucesiones hereditarias. El tipo de producción, es principalmente practicada por campesinos que habitan las regiones occidentales del país, donde se concentra la mayor parte de la población quechua y aymara.

Estos productores utilizan tecnologías precarias de producción a secano (sólo algunas regiones disponen de riego, menos de 75.000 ha., tienen limitado acceso a nuevas

tecnologías de producción, crédito formal, asistencia técnica, mercados de insumos y otros servicios de apoyo a la producción<sup>95</sup>.

Asimismo, el acceso a servicios básicos de educación, salud, agua potable, si bien mejoró notablemente durante los últimos años, en algunas regiones es todavía inexistente. Por otro lado, los mercados son restringidos, atraviesan problemas relacionados a insuficientes caminos, mal estado de los mismos y largas distancias hacia centros de comercialización, ocasiona volatilidad de precios e incertidumbre.

Por otro lado, está la producción agroindustrial del oriente, organizada en superficies grandes, parcialmente mecanizada y modernizada y, con una fuerte orientación hacia la exportación. Estos productores están bien organizados y tienen en general buen acceso a capital de trabajo, servicios de investigación y extensión agropecuaria, sobre los cuales tienen una participación directa<sup>96</sup>.

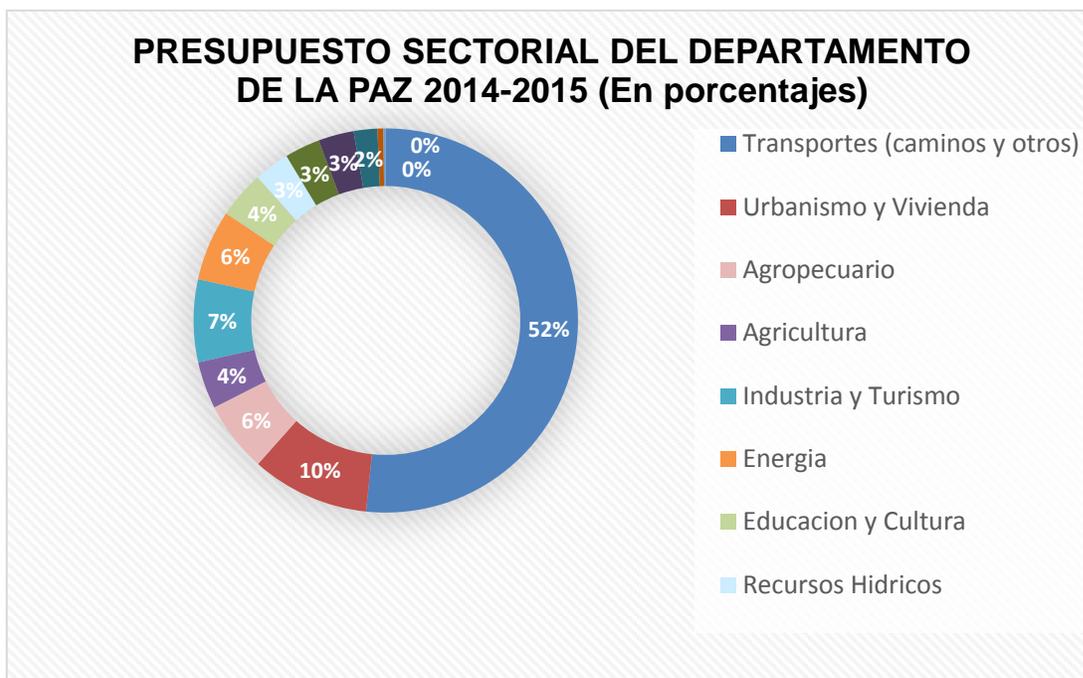
Sin embargo, a pesar de estas profundas diferencias en cuanto al uso de tecnología se refiere entre los productores de oriente y los productores de occidente, la tecnología utilizada en el oriente en la mayoría de los casos es todavía atrasada en relación a la utilizada por empresas agrícolas de países vecinos, esto obliga a una mayor explotación de la fuerza de trabajo y a practicar una explotación extensiva, que ocasiona la extralimitación de las áreas de aptitud agrícola, restringiendo el uso del suelo y poniendo en riesgo la sostenibilidad de los recursos naturales.

---

<sup>95</sup> Fundación Jubileo. ¿En qué gastaran el dinero los gobiernos subnacionales?. Año 2015

<sup>96</sup> *Ibid.* pág. 44

GRÁFICO N° 6

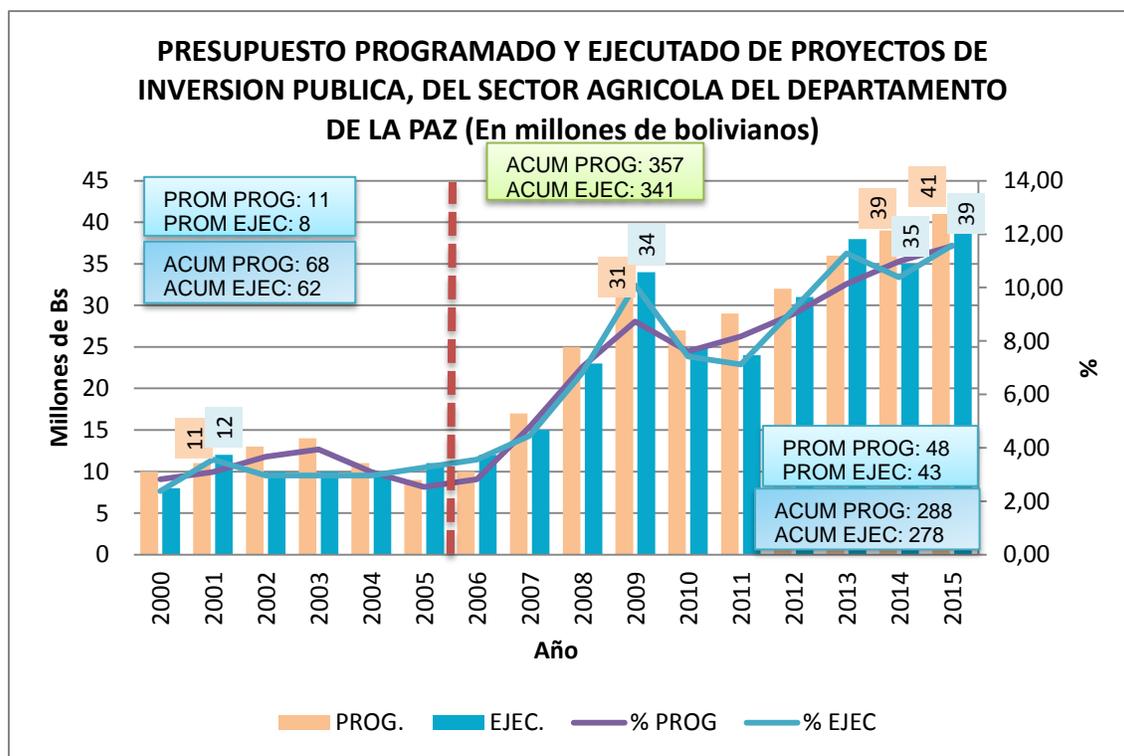


**FUENTE:** Elaboración propia en base a datos del VIPFE.  
Elaboración propia

El presupuesto de Inversión Pública de la Gobernación de La Paz, prioriza al Sector Transportes (caminos y otros), con más de 50%, seguido de Urbanismo y Vivienda, y se detalla que se destina 4% del presupuesto al sector agrícola. El gobierno departamental tiene 164 proyectos de inversión inscritos en su presupuesto<sup>97</sup>. En términos de participación del Sector Agrícola en el Presupuesto General del Estado, en promedio alcanza el 2.5%, de los cuales la Administración Central alcanza en promedio el 1.5% y los Gobiernos Subnacionales 1.0%.

<sup>97</sup> Ibid. Pág. 21

**3.2. Presupuesto Programado y Ejecutado de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola, del Departamento de La Paz**  
**GRÁFICO N°7**



**FUENTE:** SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE.  
 Elaboración propia. (Anexo 3)

En el primer periodo se observa una tendencia constante en el Sector, es decir, el presupuesto programado y ejecutado fue evolucionando de manera constante. Un promedio en el presupuesto programado de 11 millones de bolivianos y en el presupuesto ejecutado 8 millones de bolivianos; en este periodo la diferencia es de 3 millones de bolivianos no ejecutados.

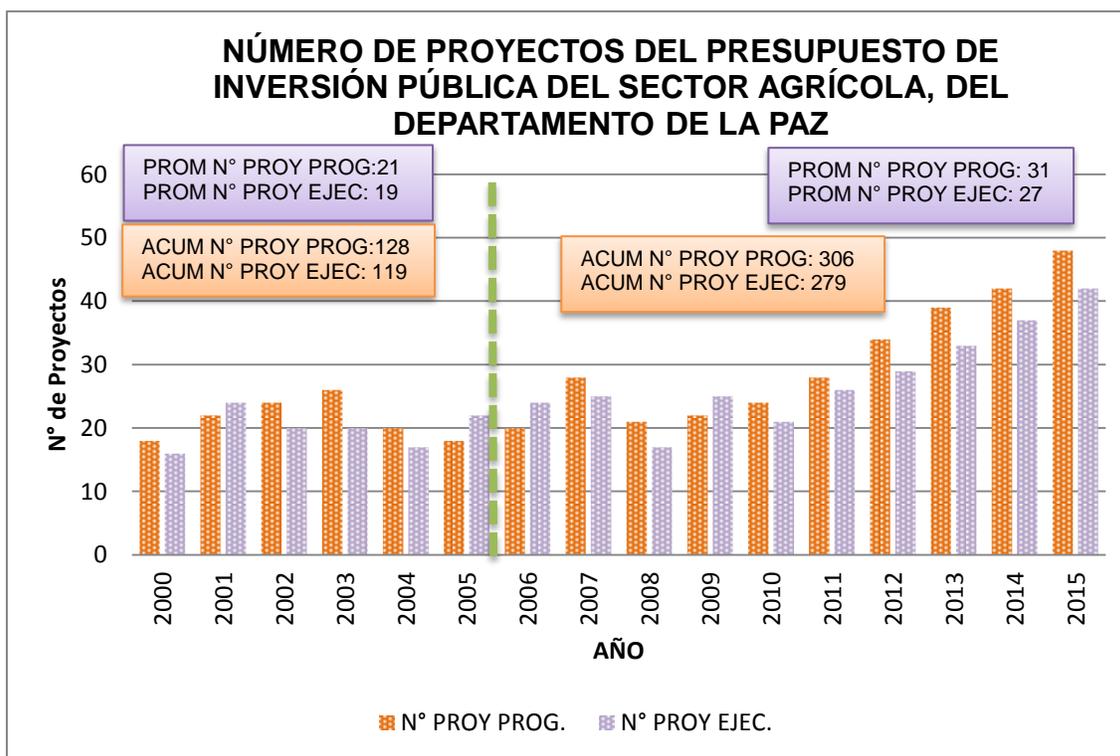
El presupuesto de proyectos de inversión pública, tiene un presupuesto programado acumulado de 68 millones de bolivianos y 62 millones de bolivianos del presupuesto ejecutado, significa que 6 millones de bolivianos no se ejecutaron en todo el primer periodo, es decir, en 6 años de gestión presupuestaria. El presupuesto destinado al Sector Agrícola entre el 2001 y 2002 disminuyó su participación en 9.2%. Entre 2002 y 2004, la participación del Sector, disminuyó debido a fallas institucionales, llegando a representar en promedio tan solo el 2%. Se identifica deficiencias en la capacidad institucional es por ello la tendencia constante, además no existía una nueva forma de

desarrollo que impulsara la inversión, hacia proyectos de mayor envergadura. El Sector Agrícola estaba orientado a mercados externos, reduciendo la ejecución de proyectos agrícolas.

El promedio del número de proyectos programados es de 21 por año y el promedio del número de proyectos ejecutados es de 19 por año; esto significó un acumulado de 68 millones de bolivianos en el inversión programada, 62 millones de bolivianos en la inversión ejecutada. La inversión acumulada en el número de proyectos programado es de 128 proyectos, y un acumulado de 119 proyectos ejecutados, los proyectos importantes de este periodo se ejecutaron el 2001 con programas de Desarrollo Agrícola.

Existía una la débil coordinación presupuestaria entre el Ministerio cabeza de sector y sus entidades desconcentradas y descentralizadas. Es por ello que la formulación de la Ley N° 031 de Descentralización, permitió una mejor distribución de las competencias designadas a cada Nivel del Estado. Los Proyectos más relevantes en este primer periodo es el Proyecto de Desarrollo y Reactivación Agrícola en los Yungas con un presupuesto de 11 millones de bolivianos, otro proyecto es la Construcción de un Sistema de Riego en Ahijadera con un presupuesto de 5 millones de bolivianos.

**GRÁFICO N°8**



**FUENTE:** SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE.  
 Elaboración propia. (Anexo 3)

En el segundo periodo la evolución del presupuesto es creciente con un promedio de presupuesto programado de 48 millones de bolivianos y un promedio ejecutado de 43 millones de bolivianos; en este periodo la diferencia es de 5 millones de bolivianos no ejecutados. El presupuesto de proyectos de inversión pública muestra un presupuesto acumulado de 288 millones de bolivianos del presupuesto programado y un acumulado de 278 millones de bolivianos del presupuesto ejecutado, 10 millones de bolivianos no fueron ejecutados en todo el segundo periodo, es decir, 10 años de gestión presupuestaria.

La inversión acumulada del presupuesto de proyectos de Inversión Pública presenta un acumulado de 357 millones de bolivianos del presupuesto programado y un acumulado de 341 millones de bolivianos del presupuesto ejecutado, 16 millones de bolivianos no se ejecutaron en todo el periodo de estudio. Se registró una evolución creciente, los años 2007 y 2009, para el 2010 las cifras reducen, implicando una disminución de la actividad o producción. El descenso registrado el 2010, estuvo

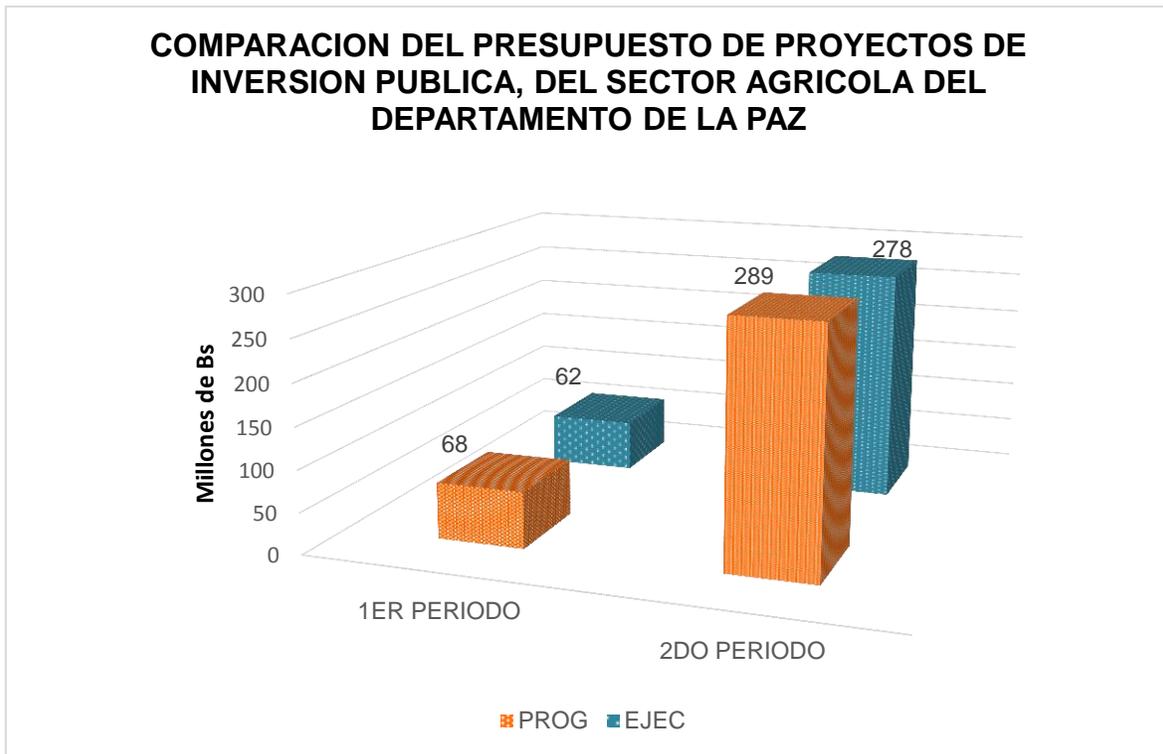
afectado por condiciones climáticas negativas. Los gobiernos municipales presentan a su vez gastos ejecutados en el Sector Agrícola, moderados, mostrando un incremento en los últimos años, esto obedece a mayores ingresos que les fueron transferidos a las gobernaciones por Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

En el 2011 se crea la Ley N°144 que menciona la creación del Seguro Agrario Universal, como una política para mitigar los fenómenos climáticos y además asegurar la producción de alimentos, es decir garantizar la soberanía y seguridad alimentaria. El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), apoya con la provisión de semilla y otras acciones para amortiguar especialmente a las familias más pobres que fueron afectadas.

El promedio del número de proyectos programados es de 31 por año y el número de proyectos ejecutados es de 27 por año; esto significó un acumulado de 288 millones de bolivianos en el inversión programada, 278 millones de bolivianos en la inversión ejecutada. El número acumulado de proyectos programado es de 306 proyectos y 279 proyectos ejecutados, los proyectos importantes de este periodo se ejecutaron el 2001 con programas de Desarrollo Agrícola. En todo el periodo de análisis el número de proyectos programados fue de 434 y 398 proyectos ejecutados. Es decir 36 proyectos no se ejecutaron en estos últimos 15 años.

Los proyectos ejecutados más importantes para los años 2014 y 2015 fueron: Implementación de una Planta de Procesamiento de Alimentos Balanceados en el Departamento de La Paz-Kallutaca con una inversión de 8 millones de bolivianos, el segundo proyecto de Desarrollo Frutícola Sostenible de la Provincia Loayza con una inversión de 3 millones de bolivianos y por último el proyecto de Fortalecimiento de la Producción Maíz en Cinco Municipios con una inversión de 2 millones de bolivianos.

**GRÁFICO N° 9**



**FUENTE:** SIGMA y VIPFE. Elaboración propia. (Anexo 3)

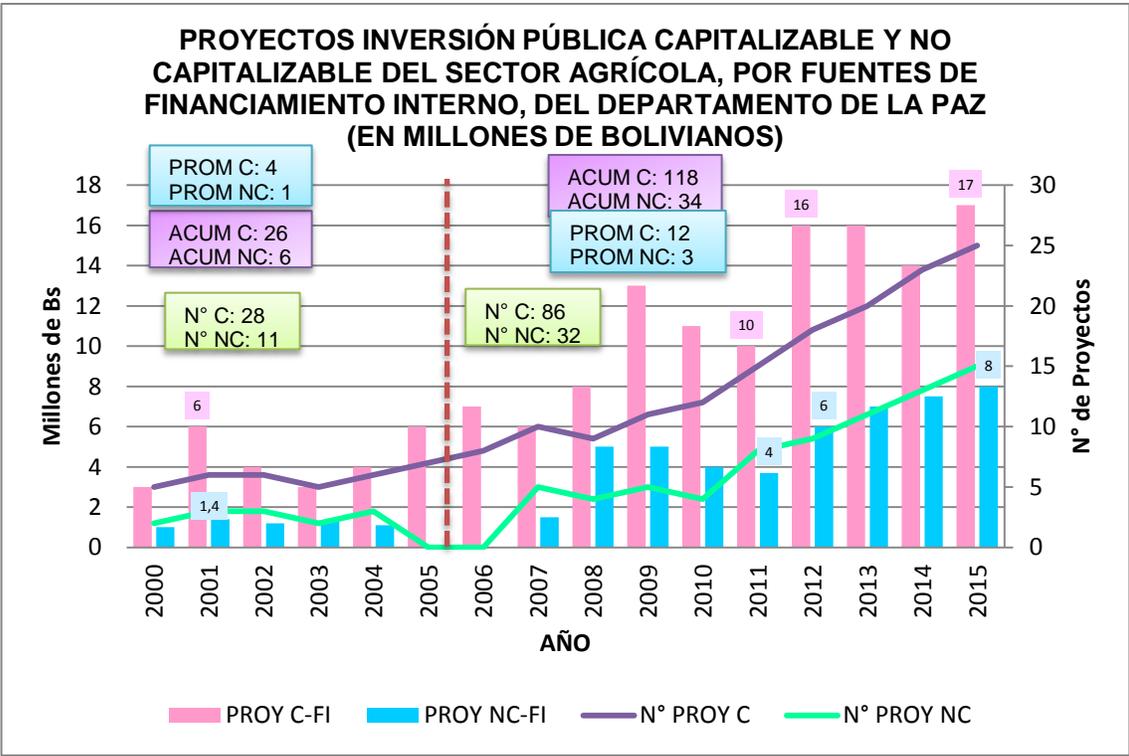
Desde la gestión 2000 se han desarrollado cambios importantes en la concepción de objetivos, políticas, acciones y programas del Sector Agrícola; en este sentido a partir del 2006 se especifican de manera más clara para incluirlos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), para la asignación de los recursos para el Sector. No se ejecutaron en promedio, en el primer periodo 3 millones de bolivianos y en el segundo periodo 5 millones de bolivianos, se puede percibir que no existe una gran brecha de diferencia entre ambos periodos, pero si podemos destacar que en el segundo periodo el presupuesto designado a este sector es mucho mayor, debido a la promulgación de la Ley N° 031 que significó mejoras en la capacidad institucional.

En relación a los proyectos ejecutados en promedio en el primer periodo se ejecutó 19 proyectos por año y en el segundo 27 proyectos por año en el Sector Agrícola. Se observa que se presupuestó 10 millones de bolivianos el año 2000 y 41 millones el año 2015, con un crecimiento de 321% aproximadamente y que de ejecutar 8 millones de bolivianos el año 2000 pasa a ejecutar 39 millones el año 2015, si bien existen durante estos años variaciones importantes en los datos ejecutados y en algunos

casos se observa menores gastos respecto a años anteriores (2007 y 2008), debido principalmente a los recursos externos por concepto de donaciones que no siempre mantienen una línea tendencial positiva. El segundo periodo se encuentra fundamentado en el nuevo paradigma del desarrollo de una Bolivia productiva, para vivir bien, donde el Estado es promotor y protagonista del desarrollo, productor de riqueza, con control del excedente y con estabilidad.

**3.3. Presupuesto de Proyectos Inversión Pública Capitalizable y No Capitalizable del Sector Agrícola por Fuente de Financiamiento INTERNO**

**GRÁFICO N° 10**



**FUENTE:** SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE. Elaboración propia. (Anexo 4)

En el primer periodo, la ejecución presupuestaria por financiamiento interno muestra una tendencia cíclica, es decir, varía en los primeros 6 años de estudio. Siendo el 2001 el año con mayor ejecución, 6 millones en proyectos capitalizables y 1 millón de bolivianos en proyectos no capitalizables. En el primer periodo la evolución del presupuesto es creciente con un promedio de 4 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 1 millón de bolivianos ejecutados en proyectos no capitalizables. Se

ejecutaron 26 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 6 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables. Los Proyectos más relevantes en este primer periodo son: Proyecto de Desarrollo y Reactivación Agrícola en los Yungas con un presupuesto de 8 millones de bolivianos, otro proyecto es la Construcción de un Sistema de Riego en Ahijadera con un presupuesto de 5 millones de bolivianos. Además de la construcción de sistemas de riego en Chilaguala, la Represa Mulepunku, Cañaviri y la Represa Janko Jake.

La inversión acumulada es de 28 proyectos capitalizables y 11 proyectos no capitalizables. El proyecto no capitalizable más relevante en este periodo fue el Proyecto Integral de Quinoa con un presupuesto de 5 millones bolivianos.

En el análisis del financiamiento interno los recursos de Transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN), representan el 75%, seguida del TGN 11%, TGN Otros 10% y 2% provenientes de recursos específicos y transferencias especiales

Para el segundo periodo, la ejecución presupuestaria por financiamiento interno muestra una tendencia creciente, es decir, aumenta en los siguientes 10 años de análisis. La evolución del presupuesto es creciente con un promedio 12 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 3 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables. Es importante destacar que se tiene un acumulado de 118 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y un acumulado de 34 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables.

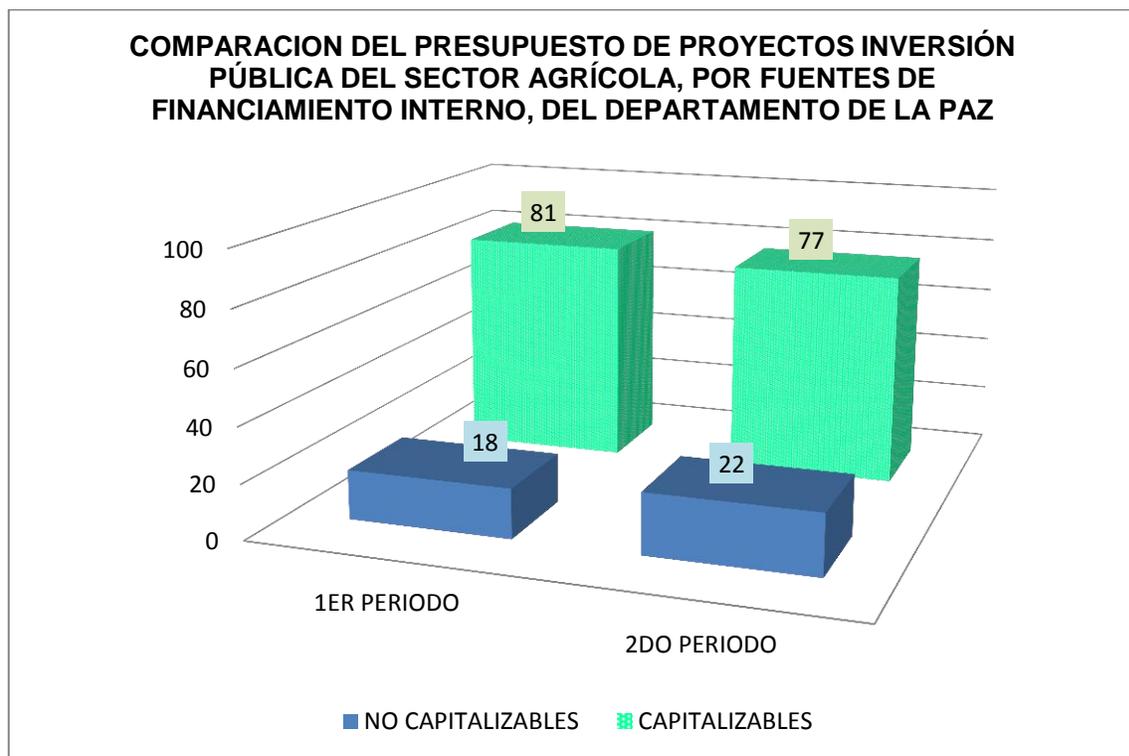
Los proyectos ejecutados por financiamiento interno más importantes de este periodo fueron: La Implementación del Centro de Mecanización Agrícola Sostenible con un presupuesto de 5 millones de bolivianos, Desarrollo Agrícola Depto. de La Paz- Programa Achacachi con un presupuesto 8 millones de bolivianos. Y proyectos de Sistema de Riego Suriquiña -Khara Khota, Khellu, Asunción de Corpaputo, Presa Turrini haciendo un total de 14 millones de bolivianos, y el proyecto de Implementación del Centro de Mecanización Agrícola Sostenible con una inversión de 5 millones de bolivianos.

En la gestión 2010 el porcentaje de ejecución es el más bajo respecto al presupuesto ejecutado de todo este periodo de estudio, se presenta una caída considerable en los

recursos TGN, porque se presupuestó transferencias adicionales a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) con el fin de combatir especulaciones en los precios y evitar presiones inflacionarias, aproximadamente 16 millones de bolivianos.

En el análisis del financiamiento interno los recursos de Tránsferencias del Tesoro General de la Nación (TGN), representan el 70%, seguida del TGN 12% Recursos Específicos 10% TGN Otros 6% y Tránsferencias especiales 2%

**GRÁFICO N° 11**



**FUENTE:** Elaboración propia. En base a datos del SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE. (Anexo 4)

Se observa que en los primeros 6 años de análisis, se ejecutan 26 millones de bolivianos en proyectos capitalizables lo que significa que se ejecutaron 28 proyectos de este tipo. Y en relación a los proyectos no capitalizables se ejecutan 6 millones de bolivianos con 11 proyectos ejecutados de este tipo.

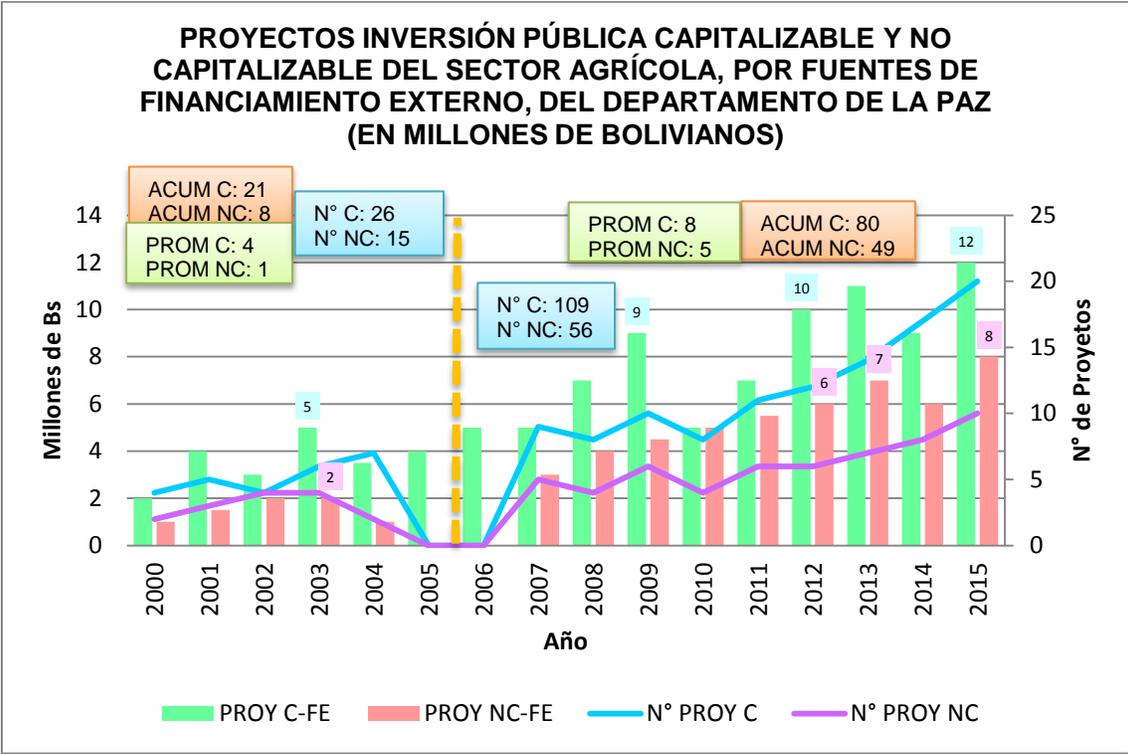
En cambio en el segundo periodo se ejecutan 118 millones de bolivianos en proyectos capitalizables lo que significa que se ejecutaron 86 proyectos de este tipo. Y en relación a los proyectos no capitalizables se ejecutaron 34 millones de bolivianos con

27 proyectos ejecutados de este tipo. En todo el periodo de análisis se ejecutaron 144 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 54 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables. En el segundo periodo un mayor porcentaje de presupuesto destinado al sector esto debido al auge económico del país, y a las mejoras en la capacidad institucional.

En el segundo periodo el gobierno destina un mayor monto del presupuesto a este sector, debido a que se perciben mayores ingresos por hidrocarburos, y la economía se encuentra en un relativo auge. Se ejecutaron 3 millones de bolivianos el año 2000 y 17 millones el año 2015 en proyectos capitalizables, y de ejecutar 1 millón el año 2000, se ejecutan 8 millones el año 2015, en proyectos no capitalizables. Existen durante estos años variaciones importantes en los datos ejecutados y en algunos casos se observa menores gastos respecto a años anteriores.

**3.4. Presupuesto de Proyectos Inversión Pública Capitalizable y No Capitalizable del Sector Agrícola por Fuente de Financiamiento EXTERNO**

**GRÁFICO N° 12**



FUENTE: SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE. Elaboración propia. (Anexo 5)

En el primer periodo, la ejecución presupuestaria por financiamiento externo muestra una tendencia cíclica. El 2003 fue el año con mayor ejecución, 5 millones en proyectos capitalizables y 2 millón de bolivianos en proyectos no capitalizables. Se observa un promedio de 4 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 1 millón de bolivianos ejecutados en proyectos no capitalizables. Se ejecutaron 28 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 11 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables. La inversión acumulada es de 26 proyectos capitalizables y 15 proyectos no capitalizables.

El proyecto más importante ejecutado por financiamiento externo fue la Construcción de un Sistema de Riego en Ahijadera con un presupuesto de 5 millones de bolivianos. En cuanto a menores ejecuciones observadas en las gestiones 2005 y 2008, obedece principalmente a la reducción de recursos de la Cooperación Para el Desarrollo (USAID).

En el segundo periodo, la ejecución presupuestaria por financiamiento externo es creciente. La evolución del presupuesto tiene un promedio 8 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 5 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables. Es importante destacar que se tiene un acumulado de 80 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y un acumulado de 49 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables.

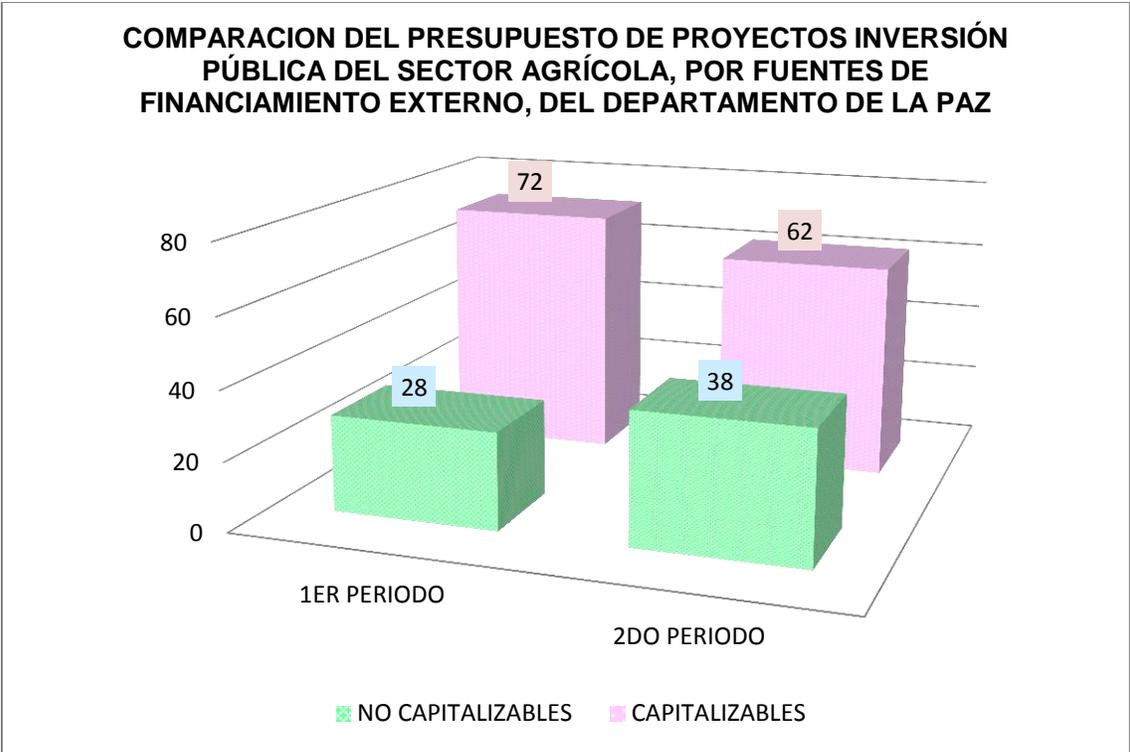
Los proyectos más importantes de este periodo fueron: el proyecto de equipamiento para el Desarrollo Agrícola del Departamento de La Paz, Programa Achacachi con un presupuesto de 8 millones de bolivianos y el proyecto de Construcción del Sistema de Riego de Ahijadera con un presupuesto de 2 millones de bolivianos.

El apoyo de USAID en las gestiones 2007 y 2008 tiene una caída de 84%. El registro de estas donaciones es a través de entidades contratistas de USAID, para la ejecución de proyectos y el registro presupuestario se realiza anualmente y en forma global, presentando la información de respaldo directamente a la DGC.

Con referencia al crédito del BID, se ejecutó tan solo el 31 %, en la gestión 2008, debido a problemas procedimentales en el área administrativa que impidieron una mayor ejecución. El año 2010 los montos ejecutados financiados con MERCOSUR

fueron bajos, debido a que este organismo realiza los desembolsos en función y de acuerdo al comportamiento y ejecución de todos los países miembros. La ejecución de la fuente donaciones el año 2013 fue de 53 %, uno de los factores que incidió fue el permanente cambio de autoridades ejecutivas, que retrasa los trámites administrativos requeridos con los organismos financiadores.

**GRÁFICO N° 13**



**FUENTE:** Elaboración propia. En base a datos del SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE. (Anexo 5)

En los primeros 6 años de análisis, se ejecutan 21 millones de bolivianos en proyectos capitalizables lo que significa que se ejecutaron 26 proyectos de este tipo. Y en relación a los proyectos no capitalizables se ejecutan 8 millones de bolivianos con 15 proyectos ejecutados de este tipo.

En cambio en el segundo periodo se ejecutan 80 millones de bolivianos en proyectos capitalizables lo que significa que se ejecutaron 109 proyectos de este tipo. Y en relación a los proyectos no capitalizables se ejecutaron 49 millones de bolivianos con 56 proyectos ejecutados de este tipo. En todo el periodo de análisis se ejecutaron 102 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 57 millones de bolivianos en

proyectos no capitalizables. Se ejecutaron 2 millones de bolivianos el año 2000 y 12 millones el año 2015 en proyectos capitalizables, y de ejecutar 1 millón el año 2000, se ejecutan 8 millones el año 2015, en proyectos no capitalizables. Existen durante estos años variaciones importantes en los datos ejecutados y en algunos casos se observa menores gastos respecto a años anteriores.

El financiamiento externo FAO (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y con el acompañamiento del vice ministerio de inversión pública y financiamiento externo (VIPFE) del ministerio de planificación para el desarrollo, se establecieron las prioridades de asistencia técnica de la FAO al gobierno de Bolivia para el desarrollo agropecuario.<sup>98</sup>

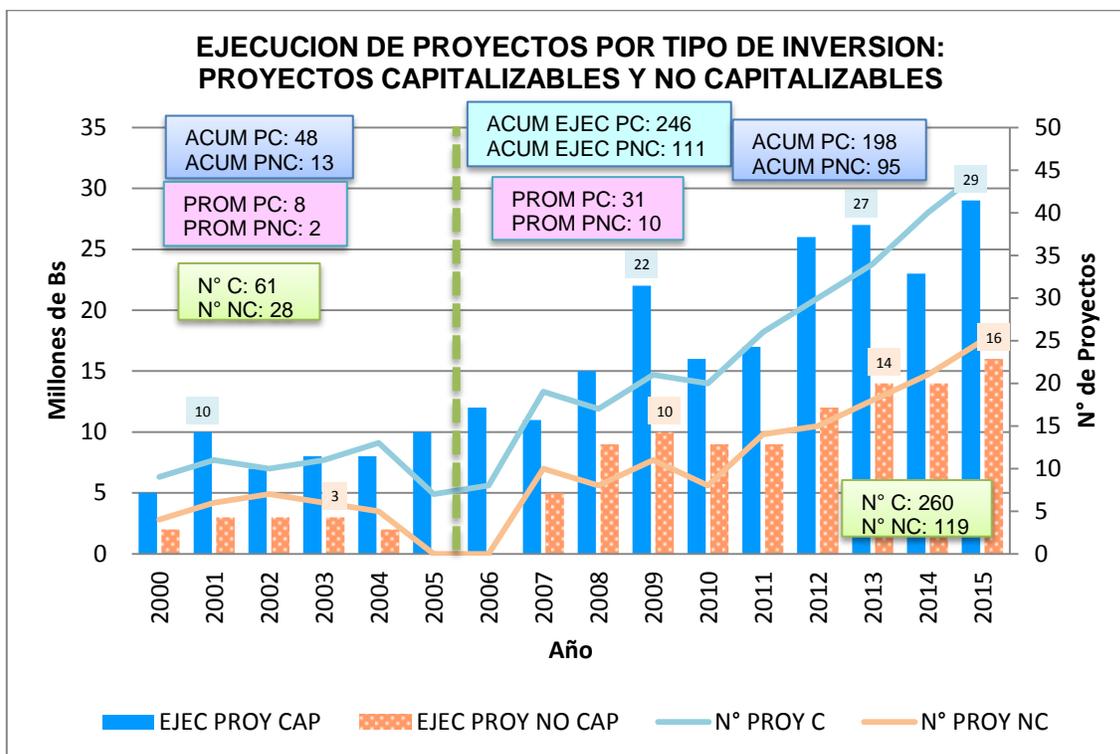
Que establece la asignación de recursos de donación y préstamo para el financiamiento de programas y proyectos priorizados por el gobierno boliviano en el área de desarrollo agropecuario sustentable.

---

<sup>98</sup> La Cooperación Internacional en Bolivia. 4ta. Edición página 203

### 3.5. Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a su tipo de inversión por Fuente de Financiamiento

GRÁFICO N° 14



FUENTE: SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE. Elaboración propia (Anexo 6)

En el primer periodo la ejecución presupuestaria de proyectos del Sector Agrícola del Departamento de La Paz muestra una tendencia cíclica, siendo el 2001 el año con mayor ejecución presupuestaria en proyectos capitalizables con un total de 10 millones de bolivianos ejecutados y el 2003 la ejecución en proyectos no capitalizables 3 millones de bolivianos. La evolución del presupuesto ejecutado de proyectos capitalizables en promedio fue de 8 millones de bolivianos por año y en promedio 2 millones de bolivianos ejecutados por año en proyectos no capitalizables. Además en este periodo se ejecutaron 48 millones de bolivianos ejecutados en proyectos capitalizables y 13 millones de bolivianos ejecutados en proyectos no capitalizables.

El mayor destino de presupuesto es a proyectos capitalizables, debido al impacto a corto plazo en las mejoras del sector. En los años 2003 y 2004 el presupuesto

destinado al sector Agrícola disminuyó su participación en 9.2%, es así que se reduce el presupuesto destinado a proyectos capitalizables y no capitalizables. Los años 2002 y 2004, la participación del sector disminuyó, llegando a representar en promedio tan solo el 2% en ese período. El 2005 y 2006 no se ejecutaron proyectos de tipo no capitalizable debido a que este fue un periodo de estabilización política y se priorizaron proyectos de continuidad capitalizables. El número de proyectos capitalizables ejecutados es de 61 proyectos, y los proyectos no capitalizables ejecutados son 28 proyectos,

En el segundo periodo la ejecución presupuestaria, muestra que el 2013 fue el segundo año con mayor ejecución presupuestaria en proyectos capitalizables con un total de 27 millones de bolivianos ejecutados y la ejecución en proyectos no capitalizables 14 millones de bolivianos. La evolución del presupuesto ejecutado de proyectos capitalizables en promedio fue de 31 millones de bolivianos por año y 10 millones de bolivianos ejecutados por año en proyectos no capitalizables.

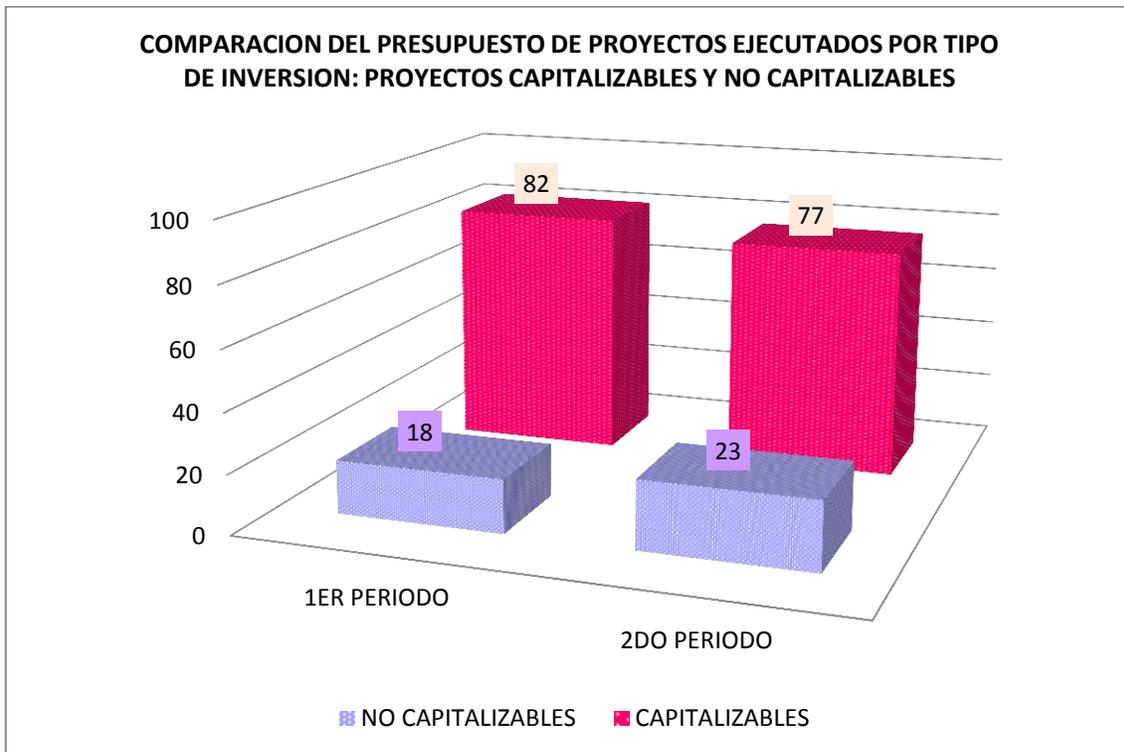
En periodo de economía plural la tendencia es creciente para proyectos capitalizables y es constante para proyectos no capitalizables. La tendencia creciente de los proyectos capitalizables tiene como componente importante el apoyo presupuestario de la cooperación mediante donaciones, con un repunte importante en los años 2006 y 2007. Además los montos crecientes de los años 2004 y 2005 corresponde un incremento sustancial de fuentes TGN, que obedece al monto presupuestado para EMAPA.

Los proyectos capitalizables ejecutados en este periodo fueron 260 proyectos por año y el número de proyectos no capitalizables fueron 119, el proyecto no capitalizable más relevante de este periodo fue el proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica para Proyectos de Desarrollo Agrícola en Achacachi con un presupuesto de medio millón de bolivianos. En todo el periodo de análisis se ejecutaron 246 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 111 millones de bolivianos ejecutados en proyectos no capitalizables.

El segundo periodo significa que el país es cada vez más digno y más soberano en la toma de sus decisiones y en la generación de recursos hacia el bienestar del pueblo

boliviano, de esta manera, garantizar y priorizar las diferentes demandas en proyectos y programas regionales”.

**GRÁFICO N° 15**

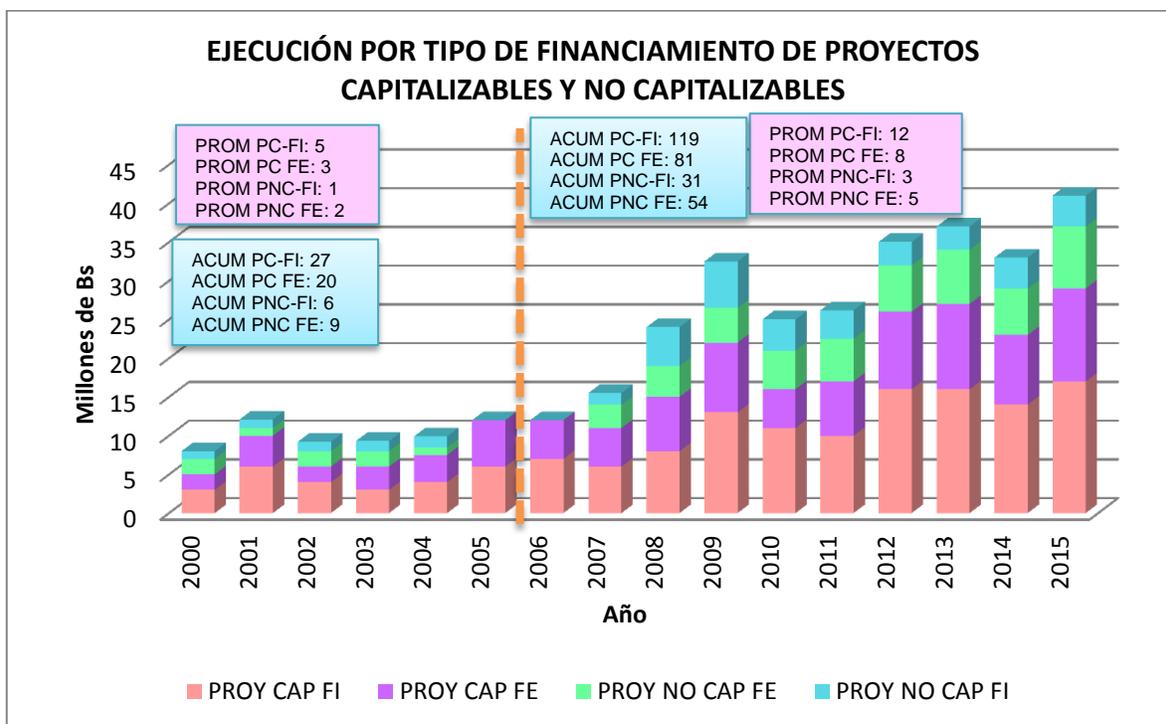


**FUENTE:** Elaboración propia. En base a datos del SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE. (Anexo 6)

Los proyectos capitalizables son priorizados en ambos periodos, en el primer periodo se ejecuta 48 millones de bolivianos en 61 proyectos de tipo capitalizable y en el segundo periodo se ejecuta 198 millones en 260 proyectos de tipo no capitalizable, el aumento en los montos destinados a este Sector es notable, esto debido a las características ya mencionadas, una economía más estable, mayores ingresos hidrocarburíferos. En relación al presupuesto de los proyectos no capitalizables es reducido. Una de las ayudas importantes que recibe el país para el Sector, es del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) que está en Bolivia desde 1989 y durante este tiempo ha aprobado 12 operaciones de préstamos, los proyectos cofinanciados por el FIDA, están orientados hacia la promoción, planificación e implementación de iniciativas rurales participativas, asimismo con fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos naturales

### 3.6. Presupuesto por fuente de financiamiento de Proyectos Capitalizables y No Capitalizables

GRÁFICO N° 16



**FUENTE:** SIGMA: 0902 Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y VIPFE.  
Elaboración propia. (Anexo 7)

En el primer periodo la ejecución presupuestaria por financiamiento interno y externo muestra una tendencia cíclica, por financiamiento interno se ejecutaron 27 millones de bolivianos y por financiamiento externo 20 millones de bolivianos en proyectos capitalizables; además por financiamiento interno se ejecutaron 6 millones de bolivianos y por financiamiento externo 9 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables

La evolución del presupuesto por fuente de financiamiento fue en promedio por financiamiento interno 5 millones de bolivianos ejecutados y por financiamiento externo 3 millones de bolivianos en proyectos capitalizables; además por financiamiento interno se ejecutaron 1 millón de bolivianos y por financiamiento externo 2 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables

Los proyectos importantes de este periodo ejecutados por financiamiento interno fueron: el Proyecto de Desarrollo y Reactivación Agrícola en los Yungas con un

presupuesto de 11 millones de bolivianos, otro proyecto es la Construcción de un Sistema de Riego en Ahijadera con un presupuesto de 5 millones de bolivianos.

En el segundo periodo la ejecución presupuestaria por financiamiento interno muestra una tendencia creciente es decir aumenta en los siguientes 10 años de análisis, por financiamiento interno se ejecutaron 119 millones de bolivianos y por financiamiento externo 81 millones de bolivianos en proyectos capitalizables; además por financiamiento interno se ejecutaron 31 millones de bolivianos y por financiamiento externo 54 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables

La evolución del presupuesto por fuente de financiamiento fue en promedio por financiamiento interno 12 millones de bolivianos ejecutados y por financiamiento externo 8 millones de bolivianos en proyectos capitalizables; además por financiamiento interno se ejecutaron 3 millón de bolivianos y por financiamiento externo 5 millones de bolivianos en proyectos no capitalizables

El 2015 el año con mayor ejecución de proyectos por ambos tipos de financiamiento, por financiamiento interno: se ejecutaron 17 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 8 millones en proyectos no capitalizables. Y por financiamiento externo se ejecutaron 12 millones de bolivianos en proyectos capitalizables y 8 millones en proyectos no capitalizables

El presupuesto es creciente para ambos tipos de financiamiento. Los proyectos ejecutados por financiamiento externo tiene como componente importante el apoyo presupuestario de la cooperación mediante donaciones, con un repunte importante en los años 2006 y 2007, que representan el 54 y 56 % respectivamente del monto presupuestado en las entidades del sector agrícola. Y la tendencia creciente de la ejecución presupuestaria por financiamiento interno corresponde a fuentes TGN el año 2014 y 2015, con un incremento sustancial respecto a los años anteriores, que obedece al monto presupuestado para la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos

Los proyectos más importantes de este periodo fueron: La Implementación del Centro de Mecanización Agrícola Sostenible con un presupuesto de 5 millones de bolivianos, Desarrollo Agrícola Depto. De La Paz-Programa Achacachi con un presupuesto 8

millones de bolivianos. Y proyectos de Sistema de Riego Suriquiña -Khara Khota, Khellu, Asuncion De Corpaputo, Presa Turrini haciendo un total de 15 millones de bolivianos. En todo el periodo de análisis el número de proyectos de inversión pública ejecutados por financiamiento interno es de 199 proyectos y el número ejecutados por financiamiento externo es de 149 proyectos. El número de proyectos de inversión pública ejecutados por financiamiento interno es de 199 y por financiamiento externo es de 149. Hubo una mayor ejecución de proyectos con financiamiento interno.

## CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. CONCLUSIONES

#### 4.1.1. Conclusión general

El presupuesto de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola del Departamento de La Paz se incrementó a partir de 2006, por el apoyo de la Nueva Constitución Política del Estado y al Plan Nacional de Desarrollo. En general no se alcanzaron niveles mayores de ejecución, debido a que los proyectos sufren retrasos en algunos casos por factores no controlables como es el clima o factores atribuibles a los grupos beneficiarios, que no cumplen con los cronogramas de avance.

#### 4.1.2. Conclusiones específicas

**C.E.1.** El presupuesto de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola del Departamento de La Paz es del 4%, representa un porcentaje muy reducido, es así que las entidades ejecutoras encuentran muy limitado su campo de acción, en el momento de la elaboración del proyecto de presupuesto, debido a que los recursos para distribuir son muy escasos y las demandas que se deben atender cada vez son mayores, si bien en anteriores gestiones se percibía una menor asignación presupuestaria actualmente el aumento presupuestario para este Sector no es de gran magnitud.

**C.E.2.** El Financiamiento Interno del Sector Agrícola en los últimos años se ha incrementado por los recursos provenientes del TGN, representa que cada vez son menos dependientes del financiamiento externo. En el primer periodo se puede observar que la ejecución del presupuesto en promedio es de 11 millones de bolivianos, con 48 proyectos promedio por año, las Transferencias Provenientes del TGN representan el 75%. En el segundo periodo la ejecución presupuestaria se incrementa a 31 millones de bolivianos, con 181 proyectos por año el 70% es financiado con recursos de las transferencia Tesoro General de la Nación.

**C.E.3.** Una de las principales fuentes de financiamiento para el sector, es el acceso a recursos de la cooperación internacional, tanto vía créditos como donaciones. Quedando la responsabilidad de gestionar estos financiamientos en manos de las

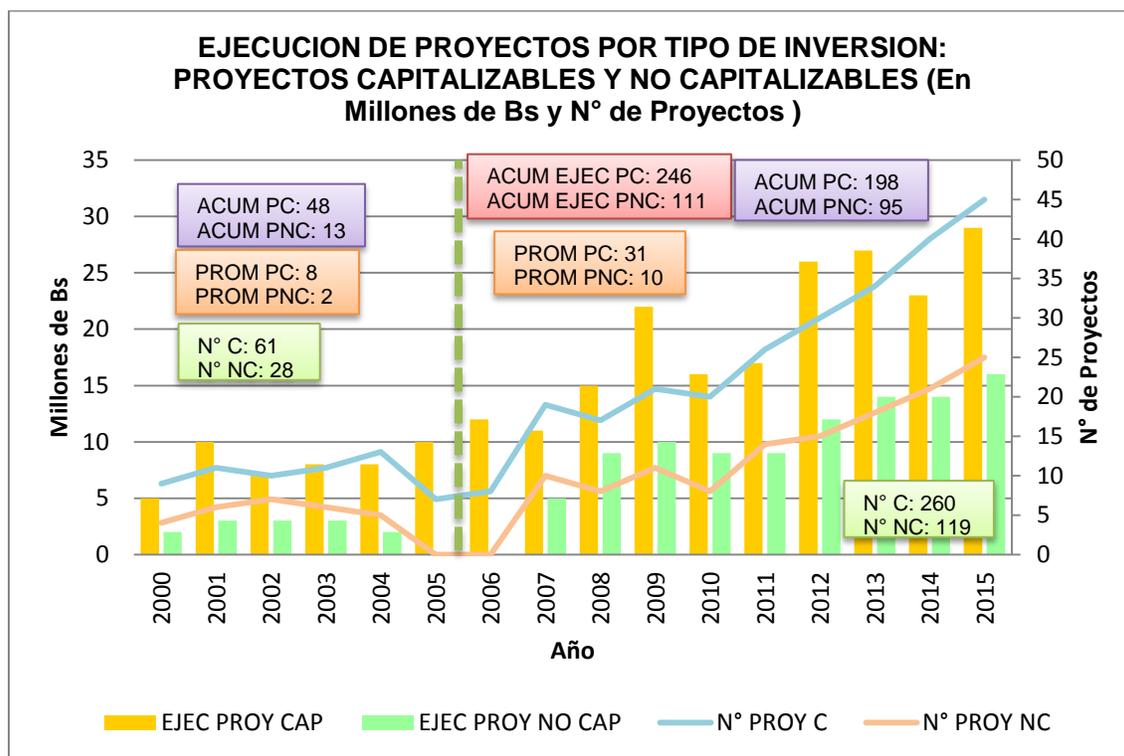
autoridades de las entidades ejecutoras de los diferentes programas y proyectos. Sin embargo también es importante mencionar que existen algunas limitaciones que impiden el acceso al financiamiento externo, tales como los problemas institucionales en las entidades del sector, incumplimiento de condiciones previas, demoras en los procesos de adjudicación, observaciones de auditorías técnicas financieras. La falta de cumplimiento retrasa los tiempos previstos, en algunos casos producen cancelaciones de fondos no ejecutados. Actualmente la cooperación ha flexibilizado las condiciones y exigencias para brindar apoyo financiero al país tanto a través de créditos como de donaciones.

**C.E.4.** El Sector Agrícola tiene como una de sus fuentes de financiamiento más importantes las donaciones de organismos internacionales. No obstante que se tienen importantes montos de financiamiento externo comprometidos: créditos y donaciones, las entidades no ejecutan los montos establecidos por diferentes circunstancias, consiguientemente son revertidos. La mayor parte de los proyectos son del tipo de Inversión Capitalizable debido a que los resultados de cada proyecto son tangibles y recuperables en el corto plazo, en cambio los proyectos no capitalizables son intangibles y sus resultados se perciben en las mejoras del capital humano. Ambos tipos de inversión son sumamente importantes para el desarrollo integral del sector.

**C.E.5.** Una mejor distribución de los recursos tanto en Proyectos Capitalizables y No capitalizables estimula la economía en mayor escala, no sólo a nivel del sector, sino incluso se pueden mejorar las ganancias y oportunidades en todos los eslabones de las cadenas de valor vinculadas al sector agrícola. En el segundo periodo los proyectos Tipo de inversión Capitalizable están orientados a proyectos destinados a Sistemas de riego y los proyectos de agricultura representan el 39% en relación a los proyectos ejecutados por todo el sector agropecuario. Se destina un mayor monto a la ejecución de proyectos capitalizables dejando de lado los proyectos no capitalizables

## 4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPOTESIS

GRÁFICO N° 17



Se acepta la hipótesis. El Financiamiento prioriza los proyectos del Sector Agrícola Capitalizables en el primer y segundo periodo de análisis, en el nuevo modelo de Economía Plural se prioriza este sector direccionando los recursos internos, y los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos con proyectos Capitalizables que ciertamente incrementan el Stock de capital, excluyendo de sus prioridades los proyectos No Capitalizables. Finalmente es importante mencionar que la hipótesis es aceptada, porque existe una dependencia de los recursos externos en caso de no existir rentas hidrocarburíferas, además que los proyectos No Capitalizables con Financiamiento Interno reducen su participación siendo el 10% del total los recursos externos.

## 4.3. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN

### 4.2.1. Aporte teórico

Según la teoría de Richard Musgrave, plantea que la intervención del Estado en la economía orienta a modificar el destino de las corrientes financieras en este sentido el

Estado es muy importante para la producción de bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades con el objeto de ampliar la capacidad productiva del país mediante la realización de proyectos de Inversión Pública. Es por lo expuesto que en la teoría de Musgrave es aceptada, la intervención del gobierno a través de diferentes políticas sectoriales, necesarias para el desarrollo y crecimiento del país.

El nuevo modelo Económico Plural, establece la redistribución de los ingresos del Estado en la inversión pública a través del Presupuesto de Inversión Pública, por lo tanto los proyectos públicos están basados en la racionalidad económica que existe en el Reglamento Básico de Preinversión que concuerdan con el ciclo de vida del proyecto, con la teoría de los hermanos Sapag Chain y Karen Mokate.

El trabajo de investigación refleja la relación funcional y directa entre el Programa de Inversión Pública y los Proyectos ejecutados por fuente financiamiento y por tipo de inversión. Mientras más proyectos se ejecuten mayor será el número de proyectos en el Programa de Inversión Pública, por lo tanto un mayor desarrollo para el sector.

$$PIP_A = f((FI_k + FE_k) + (FI_{NK} + FE_{NK}))$$

DONDE:

PIP<sub>A</sub>: Programa de Inversión Pública del Sector Agrícola

FI<sub>k</sub>: Financiamiento Interno de Proyectos Capitalizables

FE<sub>k</sub>: Financiamiento Externo de Proyectos Capitalizables

FI<sub>NK</sub>: Financiamiento Interno de Proyectos No Capitalizables

FE<sub>NK</sub>: Financiamiento Externo de Proyectos No Capitalizables

Los proyectos del Sector Agropecuarios en el Presupuesto de Inversión Pública están dirigidos a satisfacer las necesidades, para lograr el bienestar de la población a través de las dotaciones de presupuesto en proyectos de tipo de inversión capitalizable y no capitalizable.

#### **4.1.2. Aporte de la investigación a la mención**

El aporte de la presente investigación a la mención Gestión de Proyectos y Presupuesto es haber encontrado que la ejecución de proyectos capitalizables es

priorizada dejando de lado los proyectos no capitalizables en el Sector Agrícola. Esto debido a la existencia de algunas limitaciones que impiden el acceso al financiamiento y problemas institucionales en las entidades del sector, incumplimiento de condiciones previas, demoras en los procesos de adjudicación, y observaciones de auditorías técnicas financieras. La falta de cumplimiento retrasa los tiempos previstos, y en algunos casos producen cancelaciones de fondos no ejecutados.

El Presupuesto Inversión Pública está regulado por la Nueva Constitución Política del Estado donde se establece plazos para la formulación y aprobación por los órganos del Estado.

- El órgano ejecutivo presenta el proyecto del PGE para la siguiente gestión fiscal a la Asamblea Legislativa Plurinacional durante las treinta primeras sesiones.
- La Asamblea Legislativa Plurinacional, aprueba el proyecto del PGE en un plazo de 60 días, en caso de no ser aprobado en el plazo, el proyecto se dará por aprobado.

El aporte de la presente investigación a la mención es haber encontrado un ineficiente apoyo al cumplimiento de objetivos del Sistema Nacional de Inversión Pública, puesto que la formulación del presupuesto tienen un carácter obligatorio para todas las entidades públicas sin excepción, porque es un mandato constitucional su formulación.

#### **4.4. RECOMENDACIONES**

##### **4.4.1. Recomendación General**

Es necesario que exista mayor coordinación entre el Gobierno Central, las Prefecturas, los Municipios, organizaciones productivas con el fin de lograr resultados más efectivos y eficientes en el sector agrícola. A futuro se debe elaborar un marco presupuestario sectorial que incluya a todos los actores del sector. Este presupuesto debe ser priorizado en relación a los fondos disponibles de las diferentes fuentes y debe ser sometido a mesas de diálogo para asegurar las inversiones.

##### **4.4.2. Recomendaciones Específicas**

**R.E.1.** Promover proyectos convenientes al Sector Agrícola de manera que incentive a los productores, garantice mejoras en este Sector, por ende un mayor desarrollo para

nuestro país, gestionando una adecuada asignación de los recursos y una adecuada distribución de las fuentes de financiamiento involucradas.

**R.E.2.** Garantizar el incremento del financiamiento Interno de manera que garantice un apoyo equitativo a todos los proyectos del Sector Agrícola, para que así se pueda enfrentar efectivamente los desafíos locales, nacionales, como la inseguridad en el acceso a alimentos, agua, energía, el cambio climático, la pobreza y la degradación de los recursos naturales.

**R.E.3.** Reorientación de los recursos para proyectos con financiamiento externo para que a futuro se tenga un Sector Agrícola multifuncional, que sea ecológicamente, económicamente y socialmente sostenible, que pueda proveer los bienes, servicios necesarios, asegurando al mismo tiempo el sustento para la vida de los productores y de la sociedad.

**R.E.4.** Los proyectos de tipo de inversión no capitalizable tales como, capacitaciones para una mano de obra más calificada, transferencias de tecnología, mejoramiento de materia prima a través de análisis y estudios, deberán ser priorizados para tener un eficiente manejo de los recursos.

**R.E.5.** Mayor control en la distribución de proyectos de tipo Capitalizable y No capitalizable, para mejorar las potencialidades del Sector. En el caso de proyectos no capitalizables del Sector, es necesaria la implementación de más y nuevos proyectos, de manera que no dificulte la ejecución de proyectos de tipo capitalizables.

## BIBLIOGRAFIA

- ✓ Ablan Bortone Nayibe, “Apuntes de Presupuestos”. (Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Noviembre de 2001) [Seriada en línea]. Disponible en URL:  
  
[http://webdelprofesor.ula.ve/economia/nablan/guias/apuntes\\_de\\_presupuesto.pdf](http://webdelprofesor.ula.ve/economia/nablan/guias/apuntes_de_presupuesto.pdf) (Consultado el 27 de Agosto del 2014).
- ✓ Ayala Espino J. Capítulo 3, “Las teorías macroeconómicas y el papel del estado en la economía”. Pág. 187-190.
- ✓ Cabezas Massés Ramiro, La administración más arte que ciencia. (La Paz, Bolivia: La Razón, 2006), pág. 3Davidson Paul. “John Maynard Keynes y la economía del Siglo XXI”. 1980. Pág. 251.
- ✓ Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.
- ✓ Directrices de Formulación del Presupuesto De Inversión Pública Anual Ministerio De Planificación Del Desarrollo – VIPFE, Pág. 9.
- ✓ Directrices de Formulación Presupuestaria 2015. Título I y Título II
- ✓ Directrices De Planificación Y Presupuesto. “Glosario De Conceptos Y Definiciones”. 2010 Pág. 8-17.
- ✓ Duverger Maurice. Instituciones Financieras, citado en Price Rodríguez, Luis Enrique. “Análisis del impacto socioeconómico de la correcta ejecución presupuestaria en la ciudadanía a partir del cumplimiento de la normativa específica.” Tesis de Grado, (Universidad Mayor de San Andrés, Carrera de Economía, 2011). pág. 23.
- ✓ Fundación Jubileo. “Análisis del Presupuesto general del Estado 2013”. Reporte de Coyuntura, 2013. Pag.12 – 15.
- ✓ Fundación Jubileo. ¿En qué gastaran el dinero los gobiernos subnacionales?. Año 2015. [Seriada en línea]. Disponible en URL:

<http://www.jubileobolivia.org.bo/publicaciones/cartillas/item/322-en-que-gastaran-el-dinero-los-gobiernos-departamentales-el-2015.html> (Consultado el 21 de noviembre del 2015).

- ✓ Guarda, Giancarlo (1989). Financing Urban Services in Latin America. Discussion paper, The World Bank 1989.
- ✓ Gustavo Medeiros Urioste. El Sector Agropecuario Tomo VIII. Página 29.
- ✓ Informe de Misión “Elaboración de Guía/ Manual de Procedimientos Para Inversión Pública” Año 2009, Página 13
- ✓ Gobierno Departamental de La Paz – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Línea Base Productiva para el Departamento de La Paz. 2014.
- ✓ Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos y Baptista Lucio Pilar, “Metodología de la Investigación”, 4ta. Edición, Mc Graw – Hill, México, 2006.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística. Anuario de estadística 2014. Pag.12 y 14
- ✓ Karen Marie Mokate Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión, Página 7.
- ✓ Laffont J. (1998). Fundamentals of Public Economics Cambridge, Mass. MIT Pres.
- ✓ Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006. Ley de organización del poder Ejecutivo.
- ✓ Ley 1654, Ley de descentralización administrativa. Capítulo I.
- ✓ Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. Capítulo I.
- ✓ Ley N° 2042. Ley De Administración Presupuestaria. Título I. Capítulo II. Artículos 4 al 29.
- ✓ Ley N°031, Ley Marco De Autonomías Y Descentralización “Andrés Ibáñez”. Artículo n°7.

- ✓ Musgrave, Richard y Peggy Musgrave (1984). Public Finance in Theory and Practice. MacGraw - Hill, Inc. 1984.
- ✓ Ministerio de desarrollo rural y tierras, 2012.
- ✓ Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo. 2006. Pág. 88 ,89.
- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Banco Central de Bolivia. Decisión de ejecución del programa Fiscal-Financiero 2015.
- ✓ Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Capítulo I y Capítulo II.
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Título III Políticas e Instrumentos. Capítulo Único Políticas e Instrumentos.
- ✓ Pablo Ramos Sánchez. “Principales paradigmas de la política económica”. Pág. 11.
- ✓ Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2014-2018. Pág. 2.
- ✓ Plan General de Desarrollo Económico y Social 1997 – 2002 (Bolivia XXI – País Socialmente Solidario).
- ✓ Plan De Desarrollo Económico Y Social 2016-2020 En El Marco Del Desarrollo Integral Para Vivir Bien.
- ✓ Reglamento Básico de Operaciones del SNIP, Capítulo II: Presupuesto de Inversión Pública. Artículo 33 y Artículo 37.
- ✓ Resolución Suprema N° 225558. Normas Básicas del Sistema de Presupuestos. Título I y Título IV.
- ✓ Sapag Ch. Nassir y Sapag Ch. Reinaldo. Preparación y Evaluación de Proyectos., pág.21.

- ✓ Sapag Chain Nassir. “Proyectos de Inversión, formulación y evaluación”. (Bogotá, Colombia: McGraw Hill) Pág. 15.
- ✓ Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo: Estadísticas de Inversión Pública 2013.

## ANEXO N° 1

### PLANILLA DE CONSISTENCIA

<b><u>TÍTULO</u></b> Las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola del Departamento de La Paz, período 2000-2015		
<b><u>OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN</u></b> “Fuentes de financiamiento de Proyectos de Inversión Capitalizable y No Capitalizable del presupuesto de proyectos de inversión pública en el sector agrícola.”		
<b><u>PROBLEMA</u></b> “Desigual distribución del Financiamiento de Proyectos de Inversión Capitalizable y No Capitalizable del Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública del Sector Agrícola”.	<b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b> “Explicar la ejecución del Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública Capitalizables y No Capitalizables del Sector Agrícola a través de las Fuentes de Financiamiento”	<b><u>HIPÓTESIS</u></b> La ejecución del Financiamiento de Proyectos Inversión Pública Capitalizables es mayor a la ejecución del Financiamiento de Proyectos Inversión Pública No Capitalizables del Sector Agrícola”.
<b><u>CATEGORÍAS Y VARIABLES ECONÓMICAS</u></b> <b>Categorías Económicas:</b> C.E.1. Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública. <b>Variables Económicas:</b> V.E.1.1. Presupuesto Programado y Ejecutado de Proyectos Inversión Pública/agrícola V.E.1.2. Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública con Financiamiento Interno V.E.1.3. Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública con Financiamiento Externo V.E.1.4. Presupuesto de Proyectos de Inversión Pública por Tipo de Inversión		<b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Describir el comportamiento del presupuesto inversión pública programado y ejecutado del sector agrícola. V.E.1.1.</li><li>✓ Cuantificar los proyectos inversión pública ejecutados del sector agrícola por fuentes de financiamiento interno. V.E.1.2.</li><li>✓ Cuantificar los proyectos inversión pública ejecutados del sector agrícola por fuentes de financiamiento externo. V.E.1.3.</li><li>✓ Identificar los proyectos de inversión pública de acuerdo a su tipo de inversión. V.E.1.4.</li><li>✓ Cuantificar los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública del sector agrícola por tipo de Inversión y por Fuente de Financiamiento. V.E.1.2. - V.E.1.3. - V.E.1.4.</li></ul>

## ANEXO N° 2

PRESUPUESTO EJECUTADO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR SECTORES								
SECTOR ECONOMICO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>PRODUCTIVO</b>	61,23	66,98	63,21	48,73	54,8	71,5	97,79	122,42
<b>Agrícola</b>	<b>52,72</b>	<b>58,91</b>	<b>53,87</b>	<b>40,85</b>	<b>49,2</b>	<b>57,46</b>	<b>75,99</b>	<b>83,07</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	203,13	229,84	222,06	227,7	296,7	326,02	481,47	550,93
<b>SOCIAL</b>	285,46	295,45	251,23	186,9	221,1	193,99	362,73	284,2
<b>MULTISECTORIAL</b>	34,53	39,09	43,11	35,64	33,68	46,55	48,23	36,49
SECTOR ECONOMICO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>PRODUCTIVO</b>	146,95	184,42	231,91	551,2	809,7	854,84	945,22	1005,4
<b>Agrícola</b>	<b>81,64</b>	<b>90,1</b>	<b>83,61</b>	<b>134,8</b>	<b>180,2</b>	<b>197,93</b>	<b>226,18</b>	<b>354,42</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	649,58	694,34	724,6	959,8	1158	1189,3	1303,5	1417,7
<b>SOCIAL</b>	427,33	475,33	471,7	566,2	742,5	725,37	787,79	850,20
<b>MULTISECTORIAL</b>	29,05	37,67	37,48	47,86	127,4	135,31	92,91	104,5
<b>FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo</b>								

## ANEXO N° 3

### PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, DEL SECTOR AGRICOLA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

AÑO	PROG.	EJEC.	N° PROJ PROG.	N° PROJ EJEC.
<b>2000</b>	9.945.654	8.234.555	18	16
<b>2001</b>	11.056.767	12.334.342	22	24
<b>2002</b>	12.524.456	10.399.213	24	20
<b>2003</b>	13.630.221	10.275.397	26	20
<b>2004</b>	10.961.873	9.781.988	20	17
<b>2005</b>	9.597.122	11.322.541	18	22
<b>2006</b>	10.581.327	12.126.167	20	24
<b>2007</b>	16.765.764	15.017.658	28	25
<b>2008</b>	25.049.114	23.721.674	21	17
<b>2009</b>	31.342.510	34.111.679	22	25
<b>2010</b>	27.335.321	25.452.527	24	21
<b>2011</b>	29.806.654	24.232.338	28	26
<b>2012</b>	32.277.347	31.442.149	34	29

<b>2013</b>	35.934.234	38.255.178	39	33
<b>2014</b>	38.595.875	35.063.348	42	37
<b>2015</b>	41.257.517	38.871.519	48	42
<b>TOTALES</b>	<b>356.661.756</b>	<b>340.642.273</b>	<b>434</b>	<b>398</b>

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

#### ANEXO N° 4

### PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGRÍCOLA, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNO, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

<b>AÑO</b>	<b>PROG.</b>	<b>EJEC.</b>	<b>N° PROJ PROG.</b>	<b>N° PROJ EJEC.</b>
<b>2000</b>	7.565.445	6.269.110	4	3
<b>2001</b>	8.067.975	7.327.567	10	8
<b>2002</b>	7.445.652	6.153.581	12	9
<b>2003</b>	9.022.163	7.059.095	13	10
<b>2004</b>	7.187.396	5.670.801	9	7
<b>2005</b>	8.712.259	6.199.944	6	5
<b>2006</b>	9.132.758	7.798.586	8	6
<b>2007</b>	10.647.657	8.541.082	15	12
<b>2008</b>	14.140.491	13.316.763	10	9
<b>2009</b>	19.251.034	17.901.337	12	10
<b>2010</b>	15.532.133	14.931.192	13	9
<b>2011</b>	16.665.480	14.127.532	15	13
<b>2012</b>	19.734.727	18.094.872	17	14
<b>2013</b>	22.423.493	20.820.244	21	17
<b>2014</b>	21.587.559	20.187.753	20	18
<b>2015</b>	19.751.725	17.354.262	26	23
<b>TOTALES</b>	<b>216.867.947</b>	<b>191.753.721</b>	<b>211</b>	<b>173</b>

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

## ANEXO N°5

### PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGRÍCOLA, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

<b>AÑO</b>	<b>PROG.</b>	<b>EJEC.</b>	<b>N° PROY PROG.</b>	<b>N° PROY EJEC.</b>
<b>2000</b>	3.380.209	2.985.445	14	8
<b>2001</b>	6.988.792	5.006.775	12	9
<b>2002</b>	6.078.804	4.245.632	12	7
<b>2003</b>	5.608.058	3.216.302	13	11
<b>2004</b>	5.774.477	4.111.187	11	6
<b>2005</b>	6.884.863	5.122.597	12	8
<b>2006</b>	6.448.569	5.327.581	12	7
<b>2007</b>	9.118.107	7.476.576	13	11
<b>2008</b>	12.908.623	10.404.911	11	8
<b>2009</b>	18.091.476	16.510.342	10	7
<b>2010</b>	12.803.188	10.121.335	11	6
<b>2011</b>	12.141.174	9.954.806	13	10
<b>2012</b>	15.542.620	13.347.277	17	14
<b>2013</b>	18.510.741	16.934.934	18	13
<b>2014</b>	15.908.316	14.875.595	22	16
<b>2015</b>	17.505.792	15.354.262	22	18
<b>TOTAL</b>	<b>173.693.809</b>	<b>144.995.557</b>	<b>223</b>	<b>159</b>

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

## ANEXO N° 6

### NÚMERO DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO

<b>AÑO</b>	<b>N° PROY PROG.</b>	<b>N° PROY EJEC. FIN INT</b>	<b>N° PROY PROG.</b>	<b>N° PROY EJEC. FIN EXT</b>
<b>2000</b>	4	3	14	8
<b>2001</b>	10	8	12	9
<b>2002</b>	12	9	12	7
<b>2003</b>	13	10	13	11
<b>2004</b>	9	7	11	6
<b>2005</b>	6	5	12	8
<b>2006</b>	8	6	12	7
<b>2007</b>	15	12	13	11
<b>2008</b>	10	9	11	8
<b>2009</b>	12	10	10	7
<b>2010</b>	13	9	11	6
<b>2011</b>	15	13	13	10
<b>2012</b>	17	14	17	14
<b>2013</b>	21	17	18	13
<b>2014</b>	20	18	22	16
<b>2015</b>	26	23	22	18
<b>TOTAL</b>	211	173	223	159

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

## ANEXO N° 7

### EJECUCION DE PROYECTOS POR TIPO DE INVERSION: PROYECTOS CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES DEL SECTOR AGRÍCOLA, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

<b>AÑO</b>	<b>EJECUTADO PROY CAPITALIZABLE</b>	<b>EJECUTADO PROY NO CAPITALIZABLE</b>	<b>CAPITALIZABLE</b>	<b>NO CAPITALIZABLE</b>
<b>2000</b>	5.334.342	2.781.988	13	3
<b>2001</b>	10.275.397	2.397.275	17	3
<b>2002</b>	6.017.658	3.423.343	14	6
<b>2003</b>	6.234.555	3.345.525	13	5
<b>2004</b>	7.334.342	2.343.242	14	3
<b>2005</b>	11.292.013	0	20	0
<b>2006</b>	12.372.753	0	17	0
<b>2007</b>	11.288.781	4.378.198	18	3
<b>2008</b>	14.813.225	7.925.411	12	4
<b>2009</b>	22.167.126	11.967.261	14	7
<b>2010</b>	16.658.017	9.176.508	15	8
<b>2011</b>	14.162.374	9.721.674	19	6
<b>2012</b>	25.259.341	8.679.411	22	7
<b>2013</b>	27.255.427	9.972.545	25	6
<b>2014</b>	23.482.423	11.238.242	31	5
<b>2015</b>	27.993.144	11.949.314	20	7
<b>TOTAL</b>	<b>241.940.918</b>	<b>99.299.937</b>	<b>284</b>	<b>73</b>

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

## ANEXO N° 8

<b>AÑO</b>	<b>PROY CAP FI</b>	<b>PROY CAP FE</b>	<b>PROY NO CAP FI</b>	<b>PROY NO CAP FE</b>
<b>2000</b>	3.254.245	2.116.260	902.116	1.753.254
<b>2001</b>	6.167.575	4.156.737	1.037.415	1.375.616
<b>2002</b>	4.064.232	2.358.611	1.231.235	2.232.406
<b>2003</b>	3.117.095	2.930.322	1.322.293	2.095.311
<b>2004</b>	4.458.417	3.085.601	1.301.308	1.117.445
<b>2005</b>	6.195.127	5.526.189	0	0
<b>2006</b>	7.327.581	5.052.286	0	0
<b>2007</b>	6.167.576	5.410.882	1.582.541	3.172.584
<b>2008</b>	8.211.104	6.671.363	2.636.671	5.104.821
<b>2009</b>	12.610.342	9.511.733	5.033.951	7.341.262
<b>2010</b>	11.211.335	5.114.192	3.992.511	6.133.135
<b>2011</b>	9.548.906	6.714.532	3.732.671	6.069.548
<b>2012</b>	15.713.244	10.481.833	3.331.048	5.441.571
<b>2013</b>	16.491.634	11.442.082	2.821.144	7.141.649
<b>2014</b>	14.551.495	9.532.018	4.018.953	6.251.455
<b>2015</b>	17.022.157	12.021.735	4.351.202	7.571.702
<b>TOTAL</b>	<b>146.112.065</b>	<b>102.126.376</b>	<b>37.295.059</b>	<b>62.801.759</b>

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

## ANEXO N°9

### PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA CAPITALIZABLE Y NO CAPITALIZABLE DEL SECTOR AGRÍCOLA, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

<b>AÑO</b>	<b>PROY C- FI (millones de Bs)</b>	<b>PROY NC-FI (millones de Bs)</b>	<b>N° PROY C</b>	<b>N° PROY NC</b>
2000	3	1	5	2
2001	6	1,4	6	3
2002	4	1,2	6	3
2003	3	1,3	5	2
2004	4	1,1	6	3
2005	6	0	7	0
2006	7	0	8	0
2007	6	1,5	10	5
2008	8	5	9	4
2009	13	5	11	5
2010	11	4	12	4
2011	10	4	15	8
2012	16	6	18	9
2013	16	7	20	11
2014	14	7,5	23	13
2015	17	8	25	15

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

## ANEXO N° 10

### PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA CAPITALIZABLE Y NO CAPITALIZABLE DEL SECTOR AGRÍCOLA, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

<b>AÑO</b>	<b>PROY C-FE</b>	<b>PROY NC-FE</b>	<b>N° PROY C</b>	<b>N° PROY NC</b>
2000	2	1	4	2
2001	4	1,5	5	3
2002	3	2	4	4
2003	5	2	6	4
2004	3,5	1	7	2
2005	4	0	0	0
2006	5	0	0	0
2007	5	3	9	5
2008	7	4	8	4
2009	9	4,5	10	6
2010	5	5	8	4
2011	7	5,5	11	6
2012	10	6	12	6
2013	11	7	14	7
2014	9	6	17	8
2015	12	8	20	10

FUENTE: VIPFE y SIGMA. ELABORACIÓN PROPIA

## ANEXO N°11

### EVOLUCION DEL PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

DETALLE	MONTO TOTAL	FTE DE FIN	ORG FIN	CICLO DE VIDA
PROYECTO: 02 00 PROYECTO INTEGRAL QUINUA	347.350	Transf TGN	FCOMP	Preinversion
PROYECTO: 03 00 MEJ. TECNOLÓGICO DEL GRANO DE HABA EN LA REGION DEL ALTIPLAN	167.923	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 05 00 CONTROL BIOLOGICO DE LA MOSCA DE LA FRUTA II-YUNGAS	43.618	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 06 00 SANIDAD ANIMAL UNIVET	188.246	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 07 00 CONTROL BIOLOGICO DE LA BROCA DE CAFÉ-YUNGAS	49.324	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 09 00 CAPACITACION Y ASISTENCIA TEC. PARA DES. PESCA Y ACUICULTURA	77.042	Transf TGN	FCOMP	Preinversion
PROYECTO: 10 00 DESAR. Y REACTIVACION ECON.YUNGAS LA PAZ - MOJSA	1.188.876	Transf TGN	FCOMP	Preinversion
PROYECTO: 01 00 PROYECTO INTEGRAL QUINUA	367.382	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 02 00 CONTROL BIOLOGICO DE LA BROCA DE CAFÉ EN YUNGAS	52.170	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 03 00 CONTROL BIOLOGICO DE LA MOSCA DE LA FRUTA II-YUNGAS	46.030	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 04 00 DESAR. Y REACTIVACION ECON.YUNGAS LA PAZ - MOJSA	6.393.127	Transf TGN	RECON - FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 05 00 PROGRAMA DE APOYO A LA EMPRESAS RURALES (PAER)	572.748	Transf TGN - Don int	FCOMP - DIN	Ejecucion
PROYECTO: 09 00 CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE CITRICOS (CITRUS SP)	97.536	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 10 00 SELECCION PLANTAS DE CACAO CON ALTA PRODUCTIVIDAD Y TOLERANC	92.810	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 12 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO CHILAGUALA	534.750	Transf TGN	FCOMP	
PROYECTO: 13 00 CONST. RIEGO REPRESA MULLEPUNKU	320.850	Transf TGN	FCOMP	
PROYECTO: 14 00 CONST. REPRESA DE CAÑAVIRI	270.940	Transf TGN	FCOMP	
PROYECTO: 15 00 CONST. DE RIEGO REPRESA JANKO JAKE	185.380	Transf TGN	FCOMP	

PROYECTO: 16 00 USO DE BROTES P/OBTENCION SEMILLA CALIDAD EN INVERNADERO Y C	72.407	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 18 00 CREACION DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE HABA	71.542	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
PROYECTO: 19 00 MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA LURIBAY	150.552	Transf TGN	FCOMP	
PROYECTO: 20 00 CULTIVO DE ESPINA DE MAR	617.118	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE CITRICOS (CITRUS SP)	96.996	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
SELECCION PLANTAS DE CACAO CON ALTA PRODUCTIVIDAD Y TOLERANC	78.931	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
DESARROLLO INTEGRADO PESQUERO LAGO TITICACA	199.148	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
USO DE BROTES P/OBTENCION SEMILLA CALIDAD EN INVERNADERO Y C	53.343	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
GENETICA CUANTITATIVA CAMELIDOS SUDAMERICANOS, LA PAZ	74.777	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
CREACION DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE HABA	70.236	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
CULTIVO DE ESPINA DE MAR	66,804	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
SISTEMA NAL S. ALIMENTARIA Y ALERTA TEMPRANA-SINSAAT II	73,214	Transf TGN	FCOMP	Ejecucion
CONST. SISTEMA DE RIEGO CHILAGUALA	231.900	Recursos especificos		Ejecucion
CONST. RIEGO REPRESA MULLEPUNKU	128.340	Recursos especificos		Ejecucion
CONST. REPRESA DE CAÑAVIRI	108.376	Recursos especificos		Ejecucion
CONST. DE RIEGO REPRESA JANKO JAKE	74.152	Recursos especificos		Ejecucion
PROYECTO: 24 01 00 DESAR. Y REACTIVACION ECON. YUNGAS LA PAZ - MOJSA	3.572.725	Transf TGN - Rec especificos	RECON - OTPRO	Ejecución
PROYECTO: 24 02 00 CREACION DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE HABA	74.325	Transf TGN	FCOMP	Ejecución
PROYECTO: 24 03 00 CULTIVO DE ESPINA DE MAR	69.700	Transf TGN	FCOMP	Ejecución
PROYECTO: 24 04 00 CONST. CANALES DE RIEGO TAYPICHACA	227.614	Transf TGN	FCOMP	Ejecución
PROYECTO: 24 05 00 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO MDO. CAMPESINO SANTA ROSA	336.545	Transf TGN	FCOMP	Preinversion
PROYECTO: 24 07 00 SISTEMA NAL S. ALIMENTARIA Y ALERTA TEMPRANA-SINSAAT II	83.810	Transf TGN	FCOMP	Ejecución

PROYECTO: 24 08 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO AHIJADERA	2.047.022	Transf TGN - Cred ext	TGN-PP TGN-FCOMP CAF	Ejecución
PROYECTO: 24 09 00 INVESTIGACION Y MANEJO DE LA QUINUA	210.000	Transf TGN	FCOMP	Ejecución
PROYECTO: 24 10 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO CHILAGUALA	245.400	Rec Especificos	OTPRO	Ejecución
PROYECTO: 12 03 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO AHIJADERA	1.893.212	Transf TGN - Cred ext	TGN-PP TGN-FCOMP CAF	Ejecución
PROYECTO: 12 04 00 DESAR. SOSTENIBLE RURAL-ACHACACHI	4.756.987	Transf TGN - Don ext	TGN-IEHD JICA	Ejecución
PROYECTO: 12 06 00 CONST. PRESA WILANCHITA	209.041	Transf TGN	TGN-IDH	Ejecución
PROYECTO: 12 10 00 INVEST. Y TRANSF. TECNOLOGIA-PROY. DES. AGR. ACHACACHI	260.620	Transf TGN	RECON TGN-IEHD	Ejecución
PROYECTO: 12 11 00 CONST. REPRESA CALICANTO	120.769	Transf TGN	TGN-IDH	Preinversión
PROYECTO: 12 12 00 CONST. RIEGO REPRESA MULLEPUNKU	383.043	Transf TGN	TGN-IDH	Ejecución
PROYECTO: 11 01 00 INVEST. Y TRANSF. TECNOLOGIA-PROY. DES. AGR. ACHACACHI	278.189	Transf TGN	RECON TGN-FCOMP	Ejecución
PROYECTO: 11 02 00 DESAR. SOSTENIBLE RURAL-ACHACACHI	1.832.699	Transf TGN - Don ext	TGN-FCOMP JICA	Ejecución
PROYECTO: 11 03 00 EQUIP. PARA DESAR. RURAL DEPTO. LA PAZ-PROG. ACHACACHI	8.017.556	Transf TGN - Don ext	TGN-IEHD JICA	Ejecución
PROYECTO: 11 04 00 PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL NORTE PACEÑO	120.000	Rec Especificos	Regalias	Ejecución
PROYECTO: 11 05 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO AHIJADERA	899.186	Transf TGN - Cred ext	TGN-PP TGN-FCOMP CAF	Ejecución
PROYECTO: 11 06 00 CONST. REPRESA CALICANTO	45.936	Transf TGN	TGN-PP TGN-FCOMP	Ejecución
PROYECTO: 11 07 00 CONST. PRESA WILANCHITA	138,357	Transf TGN	TGN-PP TGN-FCOMP	Ejecución
PROYECTO: 11 08 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO MURURATA (HUMA JUNTASIM)	86.862	Transf TGN	TGN-PP TGN-IEHD	Preinversión
PROYECTO: 11 09 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO CHOJAHUAYA	94.803	Transf TGN - Rec Especificos	TGN-PP Regalias	Ejecución
PROYECTO: 11 10 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO ZONA ZONA	108.049	Transf TGN	TGN-PP TGN-IEHD	Ejecución
PROYECTO: 11 11 00 CONST. SISTEMA DE RIEGO PRESA CALATA GRANDE	111.266	Transf TGN	TGN-PP TGN-IEHD	Ejecución

PROYECTO: 11 12 00 DESAR. FORESTAL EN LA CUENCA LAGO TITICACA - FASE II	753.871	Transf TGN - Rec Específicos	TGN-PP Regalías	Ejecución
PROYECTO: 11 13 00 MANEJO DE REC. NAT. Y COSECHA DE AGUA - PACAJES	1.432.287	Transf TGN - Rec Específicos	TGN-PP Regalías	Ejecución
PROYECTO: 11 14 00 MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO SUCHEZ	2.931.327	Transf TGN - Rec Específicos	TGN-PP Regalías	Ejecución